



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
DE INGRESOS Y GASTOS, INFORME DE
AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GOBIERNO CORPORATIVO**

-EJERCICIO 2017-

*Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99 - Fax: 957 20 21 06
www.camaracordoba.com*

CONTENIDOS

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS 2017**
- 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO Y RESUMEN POR SECCIONES Y CAPÍTULO**
- 3. INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES**
- 4. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**
- 5. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.**

**1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EXPLICACIÓN DE PRINCIPALES DESVIACIONES
PRESUPUESTARIAS**

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y atendiendo a lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1981 (BOE nº 62 de 13 de Marzo de 1981), se liquida el PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS del EJERCICIO 2017, presentándose en documentos adjuntos dicha liquidación, así como el balance y demás documentos que conforman las cuentas anuales del ejercicio, debidamente intervenidas por el auditor de cuentas, y el Informe sobre Gobierno Corporativo.

La Corporación liquida el ejercicio 2017 con unos gastos presupuestarios ejecutados que ascienden a 1.874.057,88 € (un 3,28% menos que los gastos máximos presupuestados) y con unos ingresos presupuestarios obtenidos de 1.984.181,03 € (un 2,40% más que los previstos); lo que supone, por tanto, un superávit en la ejecución del presupuesto de 110.123,15 €. El excedente generado en el ejercicio 2017 registrado en el Balance de Situación asciende a 47.648,68 € (resultado positivo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Esta liquidación es la expresión cifrada del Plan de Actuación ejecutado por la Corporación en el ejercicio 2017 en cuyo desarrollo han regido, entre otros, los principios de racionalidad, eficiencia en la ejecución de las funciones y vocación de servicio a las empresas, y realizado en virtud de las funciones que la Ley 4/2014 Básica de Cámaras y demás normativa de aplicación atribuyen a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

A continuación se presentan los principales programas, acciones y servicios en que se ha materializado el Plan de Actuación del ejercicio y las variaciones producidas con respecto a la actividad presupuestada. Dicho Plan de Actuación responde a los objetivos generales marcados de fomento de la competitividad empresarial y de apoyo y estímulo al comercio exterior y se ejecuta, fundamentalmente, a través de acciones desarrolladas dentro de los tres grandes ejes de actividad que conforman el peso específico de la Corporación: "Formación, empleo y creación de empresas"; "Comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico"; y "Fomento del comercio exterior y de la internacionalización de la empresa".

En el ámbito de formación, empleo y creación de empresas (servicio de desarrollo empresarial) cabe destacar entre otras actuaciones:

El Programa Integral de Cualificación y Empleo de las Cámaras (PICE) que la Cámara de Córdoba viene ejecutando desde el 2015 en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, (en adelante Cámara de España), declarada Organismo Intermedio para la gestión de Fondo Social Europeo (en adelante FSE), el Consejo Andaluz de Cámaras, el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y cofinanciado por FSE (tasa del 91,89%). Se trata de un programa plurianual vinculado al Sistema de Garantía Juvenil y que comprende acciones de orientación, formación y acercamiento a las empresas y persigue la empleabilidad de los jóvenes desempleados. Para el ejercicio 2017, se presupuestaron las actuaciones programadas dentro de los objetivos previstos en el Plan de Capacitación (uno de los Planes integrantes del PICE). En cuanto a la ejecución, en los tramos de "Atención Inicial" y "Orientación Vocacional" se han alcanzado, respectivamente, entorno al 96% y 99,50% de los objetivos previstos y se han superado en el resto de los tramos presupuestados dentro del itinerario del Plan de Capacitación (aproximadamente un 32,70% más en "Formación Troncal", 22,50% más en "Formación Específica" para el puesto de trabajo y 73,50% más en "Acompañamientos a la inserción"). Asimismo, dentro de la convocatoria de "Ayudas a la Contratación" realizada en el ejercicio, se han concedido 8 ayudas a empresas. Estos resultados obtenidos en términos de ejecución, así como el cambio realizado por la Cámara de España en el sistema de flujos financieros de las "Ayudas a la Contratación", han incidido en las desviaciones respecto de los ingresos y

gastos presupuestados dentro de esta área de actuación, como se verá más adelante. Adicionalmente, dentro del Programa PICE, la Cámara de España en el 2017 diseñó una serie de medidas de impulso para la consecución de objetivos. La Cámara de Comercio de Córdoba, dentro de estas medidas, realizó una "Feria de Empleo" dentro del Plan de Capacitación del Programa.

En lo que se refiere a las funciones público – administrativas directamente relacionadas con el apoyo a la creación de empresas, en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), cofinanciado por FSE, se había previsto ejecutar sólo el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) con una cofinanciación por parte del FSE del 80% de los gastos subvencionables y del 20% de los gastos asociados a una parte de las actuaciones a desarrollar dentro del programa, a cargo del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, resultando a cargo de las Cámaras de Comercio el resto de la financiación de dicho programa. Debido a la demora en la puesta en marcha del resto de los programas contemplados por la Cámara de España dentro de la programación prevista para dicho periodo operativo, esos programas no pudieron ser integrados en las partidas presupuestarias del ejercicio 2017 de la Cámara de Córdoba, ya que se carecía de información suficiente en la fecha en que se elaboró el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos. No obstante, a lo largo del ejercicio 2017 sí se ha producido esta puesta en marcha por parte de la Cámara de España, por lo que la Cámara de Córdoba ha suscrito los correspondientes convenios de colaboración que han permitido así ejecutar los siguientes programas del POEFE 2014-2020 en el ejercicio 2017: el citado programa PAEM, el Programa "Plan de Emprendimiento – España Emprende" y el Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor"

Además, en relación con estos Programas enmarcados en el POEFE, se suscribió un convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en virtud del cual ésta aporta una subvención que permite cubrir el 20% de los gastos elegibles finalmente ejecutados y aprobados, correspondiente a la parte de cofinanciación pública nacional requerida para el desarrollo de los programas y que, en principio, corría a cargo de la Cámara de Córdoba.

También, se han suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba dos convenios más, en virtud de los cuales esta Entidad ha financiado el desarrollo de los siguientes proyectos ejecutados por la Cámara de Comercio de Córdoba, los cuales no se habían integrado en las partidas presupuestarias para el ejercicio 2017, pero cuya puesta en marcha supone un ejemplo de las medidas adoptadas en el procedimiento de administración del Plan de Actuaciones que realiza la Corporación: el "Proyecto de Formación y Prácticas en Comercio Exterior para la Inserción Laboral" (con una subvención otorgada por la Diputación Provincial de Córdoba: 10.000 €) y el "Proyecto Prácticas en empresas para menores de 30 años" (subvención otorgada por Diputación Provincial de Córdoba: 20.000 €). El primero de los proyectos beca a cinco alumnos desempleados la realización del "Programa de Experto en Comercio Internacional", facilitando prácticas no laborales en empresas relacionadas con dicha formación. El segundo, proporciona la realización de prácticas no laborales en empresas al colectivo objeto del proyecto suponiendo una integración en la empresa y promoviendo su inserción laboral (objetivo: 120 beneficiarios, habiendo realizado finalmente prácticas 129 beneficiarios).

Un proyecto adicional a los anteriores y no previsto en el Presupuesto del 2017 pero ejecutado como otra medida adoptada dentro del procedimiento de administración del Plan de Actuaciones del ejercicio es el "Programa de Prácticas en empresas para jóvenes menores de 30 años" dirigido a la inserción laboral de este colectivo a través de la realización de prácticas no laborales en empresas y financiado con la ayuda aportada por la Fundación Bancaria "La Caixa" (34.500 €), en virtud del convenio suscrito con dicha entidad. (Objetivo: 150 beneficiarios, habiendo realizado finalmente prácticas 156 beneficiarios)

Además de los programas anteriormente descritos, se han realizado actuaciones para la conclusión del Programa de Formación Dual en Nüremberg "AAU-MOBIPRO 2016", desarrollado en convenio con la asociación alemana AAU e.V., entidad colaboradora de la Cámara de Comercio e Industria de Nüremberg y la Agencia Federal de Empleo alemana.

Asimismo, dentro del área de formación, se ha puesto en marcha la primera edición del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA), para el curso académico 2017/2018, en virtud del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad Córdoba y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. La colaboración con la Universidad en el desarrollo de un Máster Oficial, estaba prevista en el Plan de Actuación presupuestado para el ejercicio 2017. No obstante, la cuantía presupuestaria derivada finalmente del convenio suscrito y los importes realizados en el ejercicio han sido menores que lo inicialmente previsto.

Por otro lado, dentro de las actuaciones de naturaleza privada se han realizado, como acción formativa propia, ocho cursos monográficos que conforman una nueva edición del "Programa de Experto en Comercio Internacional" que ya viene desarrollándose en anteriores ejercicios. El resto de las acciones formativas de esta naturaleza, presupuestadas para el ejercicio 2017, no se han puesto en marcha debido a la necesidad de aplicar un mayor número de recursos requeridos para el desarrollo de las acciones formativas del programa PICE que, como ya se ha citado anteriormente, se han realizado por encima de los objetivos inicialmente previstos para el 2017.

Para finalizar con las actuaciones de esta área de actividad, cabe citar además el servicio "Camaraemplea", así como otras actuaciones realizadas por el servicio de Desarrollo Empresarial de la Corporación, como son la tutorización de proyectos empresariales y la asistencia técnica en la búsqueda y/o gestión de financiación en proyectos empresariales, la asistencia jurídica y la ayuda en la constitución telemática de empresas (PAE), entre otras. También se han ejecutado las actividades que se vienen desarrollando como Agencia de Colocación Autorizada colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal (ACC nº 0100000015).

En el ámbito del fomento del comercio interior, la innovación y el desarrollo tecnológico como medidas de mejora de la competitividad empresarial, se presupuestaron los siguientes programas enmarcados dentro del Plan de Competitividad (P.O. 2014-2010), cuyo diseño viene establecido por la Cámara de España y cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) en un 80% de los gastos subvencionables, siendo la cofinanciación del 20% restante a cargo de las Cámaras de Comercio y a cargo de las empresas beneficiarias, (para éstas, en la parte correspondiente a la Fase II -Ayuda a la Inversión-): "InnoCámaras", "Ecolnocámaras"; y "Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras". La ejecución de estos programas presupuestados se realiza en virtud de los correspondientes convenios de colaboración que se suscriben con la Cámara de España y que ya venían desarrollándose en el anterior período operativo.

En el ejercicio 2017 se han ejecutado dichos programas pero su puesta en marcha por parte de la Cámara de España se ha retrasado, hasta que no se ha producido el reconocimiento de ésta como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCINT) para la gestión de fondos europeos (FEDER 2014-2020). Además, ha cambiado, con respecto a anteriores ediciones, el diseño de estos programas y los procedimientos de gestión y justificación financiera, lo que ha supuesto una mayor aplicación del tiempo de dedicación a tareas de procedimiento y gestión por parte de los gestores camerale. Otra novedad ha sido la inclusión de las actuaciones del Programa "Ecolnocámaras" dentro del programa InnoCámaras". Asimismo también ha cambiado la determinación de la cuantía de la aportación que las Cámaras territoriales deben realizar a la Cámara de España, en concepto de financiación relativa a acciones vinculadas a la puesta en marcha, ejecución y coordinación de los programas diseñados dentro de la estrategia global de mejora de la competitividad empresarial. Estas cuantías, que se han plasmado en los correspondientes convenios suscritos a lo largo del ejercicio, resultan de aplicar un 4% sobre el presupuesto total previsto para la anualidad 2017 (considerando a tal efecto, el de la Cámara territorial más el de la Cámara de España, para las actuaciones a desarrollar en el ámbito de actuación de la Cámara territorial). De esta forma, el gasto ejecutado por tales conceptos, a cargo de la Cámara de Comercio de Córdoba en el ejercicio 2017 se ha elevado con respecto a anteriores ediciones y, por tanto en relación a los importes presupuestados para estos programas. Todas estas circunstancias han incidido en las desviaciones producidas con respecto a las cifras presupuestadas en las partidas de ingresos y gastos relacionadas con esta área de actuación, como se verá posteriormente.

Además, también dentro de los programas enmarcados en el POCINT 2014-2020 y con igual estructura de cofinanciación (80% de los gastos subvencionables realizados a cargo de FEDER y resto a cargo de las Cámaras territoriales), en 2017 se ha ejecutado el nuevo Programa de "Competitividad Turística", que no estaba integrado en las partidas presupuestarias previstas para ejercicio.

Dentro de las actuaciones previstas para el ejercicio, y asimismo enmarcado en el POCINT se ha realizado el "Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista", cofinanciado en un 80% por FEDER y en un 20% por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad; habiéndose ejecutado dentro del mismo tres líneas de actuación:

- "Diagnósticos de Innovación Comercial" (33 Diagnósticos),
- "Talleres formativos" (4 Talleres presenciales en la sede de la Cámara de Comercio de Córdoba, un Visual Retail Tour y 15 talleres on line en colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras)
- "Dinamización de Centros Comerciales Abiertos" (actuaciones de dinamización con 8 Centros Comerciales Abiertos).

Para concluir con el resumen de acciones ejecutadas en este ámbito de actuación, cabe citar que se ha continuado con la actividad de la "Red PI+D+i" de tramitación de consultas sobre apoyo y financiación de I+D+i y con el servicio de Certificación Digital (tramitación de certificados digitales a autónomos y empresas de Córdoba y certificado de facturación electrónica).

En el ámbito de la promoción y el apoyo al comercio exterior y a la internacionalización de la empresa:

Se presupuestaron y se han ejecutado los siguientes Programas y acciones, desarrolladas en virtud de los correspondientes convenios suscritos con la Cámara de España, diseñados por ésta dentro de la estrategia de apoyo internacional de la empresa y cofinanciados con fondos FEDER (POCINT 2014-2020) con una tasa del 80% sobre los gastos elegibles (subvencionables):

- Dentro del "Plan Internacional de Promoción" (PIP), se presupuestaron 11 actividades de promoción internacional, previstas para una participación total de 69 empresas. En el ejercicio 2017 se han convocado 13 actividades, de las cuales 5 han tenido que ser suspendidas por no alcanzarse el número mínimo de participantes y realizándose finalmente 8 acciones (5 misiones comerciales y 3 visitas a ferias internacionales).
- El programa de "Expansión Internacional para Pymes" (XPANDE) que consta de 2 fases, la primera de asesoramiento personalizado para ofrecer a la empresa un Plan de Internacionalización y la segunda, de desarrollo de dicho Plan con apoyo económico sobre los gastos elegibles prefinanciados por la empresa. Se había previsto la participación de 8 empresas en las dos fases del mismo y de 12 empresas sólo en la segunda fase. Debido al aumento de la ayuda máxima de la que puede disponer la empresa para la fase II (de 9.000 € previstos a 15.000 € finalmente disponibles por empresa), manteniéndose la cuantía total de los fondos FEDER asignados a la Cámara de Córdoba, finalmente se han aprobado en la convocatoria abierta en 2017, 6 solicitudes para empresas que participan en ambas fases y 3 empresas participantes sólo en la fase I.
- Se presupuestó la participación de 60 empresas en el programa XPANDE DIGITAL y se han aprobado en la convocatoria abierta en 2017, 50 solicitudes.

Para la cofinanciación pública nacional preceptiva (en principio prevista a cargo de las Cámaras de Comercio), correspondiente a parte de los gastos elegibles derivados de la ejecución de los tres programas citados anteriormente, en el ejercicio 2017 se ha suscrito convenio de colaboración con el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO). Esta medida no había sido contemplada en la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2017 y ha supuesto cubrir una parte de la cofinanciación que corresponde a la Cámara de Córdoba.

Finalmente, también en esta área de actuación, se ha seguido desarrollado el servicio de emisión de documentación para el comercio exterior que ha expedido certificados de origen, certificados de libre venta, visados y cuadernos ATA, completado con servicios como el de aseguramiento de Cuadernos ATA (en convenio con la Cámara de España); el de entrega de documentación en destino; el servicio de legalización consular y la emisión de informes de documentación aduanera para la exportación; además de la atención de consultas del servicio de asesoría en Comercio Internacional. La actividad documental para el comercio exterior ejecutada en el ejercicio que se liquida ha sido superior a las previsiones.

Además de los programas, acciones y servicios detallados anteriormente que se desarrollan dentro de los tres grandes ejes de actuación de la Corporación, se han prestado otros servicios previstos como el de información comercial, el de otras certificaciones camerales y la actividad desarrollada por el servicio de Lonjas.

La extensión territorial de la actuación de la Corporación en la provincia se ha desarrollado, un año, más mediante la Oficina Cameral en Hinojosa del Duque, en virtud del convenio de colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

PRINCIPALES VARIACIONES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS.

CAPÍTULO 01. Ingresos por Recursos Permanentes

Las previsiones para el ejercicio 2017 se realizaron partiendo de la evolución de sus componentes en el momento de elaboración del presupuesto. Desde la supresión del Recurso Cameral Permanente con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, los ingresos netos por este concepto han ido sucesivamente disminuyendo, alcanzando su ejecución un carácter residual en el conjunto de los ingresos de la Corporación, tal y como se manifiesta en el ejercicio que se liquida (suponen un 0,078% de los ingresos obtenidos) y han sido el resultado de la liquidación de los recibos pendientes de cobro en vía ejecutiva. Los ingresos netos obtenidos en el ejercicio ascienden a 1.555,25 € lo que supone una realización tan sólo del 3,68% de la cifra presupuestada. El importe de Recibos atrasados (cuenta 01.02.01) incluye, además de los ingresos por intereses del Recurso Cameral Permanente y los ingresos por rehabilitaciones y reactivaciones, la cancelación que se ha producido durante el ejercicio (bien por cobro, bien por bajas y devoluciones) de los recibos pendientes de cobro que figuran en el balance. El importe realizado en dicha cuenta se sitúa entorno al 48,05% de lo previsto. Las minoraciones asociadas también han sido menores (entorno al 63,93% de lo previsto), situándose todas las cuentas de minoración por debajo de los importes máximos presupuestados.

CAPÍTULO 02. Ingresos por Recursos no Permanentes

El capítulo alcanza una cifra de 1.982.625,78 € lo que supone una realización entorno al 104,60% de la cifra prevista. Se presenta a continuación lo más destacable de este capítulo por grupos.

02.01. Ingresos por Servicios Prestados. En conjunto la ejecución se sitúa en un poco más del 97,89% de la cifra presupuestada para el ejercicio, destacando los ingresos relacionados con el servicio de emisión de documentación para el comercio exterior que, en todas sus cuentas, se sitúa por encima de los importes previstos. Así la cuenta 02.01.01 que registra los ingresos por certificados de origen, visados, legalizaciones consulares, certificados de libre venta y consumo y otras certificaciones, arroja una cifra de 272.849,51 € lo que supone una ejecución del 105,20% del importe previsto; los ingresos por impresos (cuenta 02.01.06) fundamentalmente de cuadernos ATA se ejecuta por encima de lo presupuestado en un 24,12% y los ingresos por emisión de Cuadernos ATA y Gestión y Prima de Seguros ATA (cuenta 02.01.07) se ejecuta aproximadamente un 111,26%, respecto al importe previsto. Por el Servicio de Información Comercial (cuenta 02.01.05) también se han obtenido mayores ingresos que los presupuestados (entorno a un 85,67% más),

aunque su peso en el conjunto de los Ingresos por Servicios Prestados no es relevante (un 0,64% aproximadamente). Por la actividad privada de formación se obtienen 25.704,42 € menos que los ingresos presupuestados, debido como ya se comentó anteriormente, a la aplicación de un mayor número de recursos requeridos para el desarrollo de las acciones formativas del programa PICE lo que ha motivado que parte de las acciones formativas de naturaleza privada presupuestadas para el ejercicio 2017 no se hayan puesto en marcha.

02.03. Patrimoniales. Por intereses de cuentas bancarias e imposiciones a plazo (cuenta 02.03.01) se ha obtenido un 66,22% más de lo previsto. La cifra presupuestada se estimó prudentemente, dado los bajos tipos de interés asociados a este tipo de depósitos.

02.04. Ingresos por otros conceptos. Alcanza una cifra total realizada de 1.635.249,57 € (entorno a un 6,11% más de lo previsto). Dentro de este grupo se han obtenido:

- Ingresos de “Aportaciones voluntarias” en una cuantía que supone un 8,65% más de lo previsto (cuenta 02.04.00) debido a nuevas aportaciones.
- Por “Convenios de Formación y Empleo” (cuenta 02.04.01) se ha obtenido 1.350.486,59 €, lo que supone una ejecución del 61,38% por encima de la cifra prevista. Esta cuenta, además de los ingresos menores por el servicio “Camaraemplea” (que representan entorno al 0,046% del saldo total realizado en esta cuenta), registra los ingresos por la financiación pública (europea y nacional) y en su caso privada, de los programas ejecutados en virtud de los correspondientes convenios suscritos con las respectivas entidades, dentro del área de actuación de formación, empleo y emprendimiento y que han sido explicados anteriormente. La cofinanciación por FSE de las acciones ejecutadas en el programa PICE, gestionada a través de la Cámara de España, es la que supone mayor peso, tanto en los ingresos realizados en esta cuenta (el 86,51% sobre los ingresos totales ejecutados), como en la desviación producida en la misma con respecto a la cifra presupuestada (sobre la desviación positiva total obtenida en la cuenta que asciende a 513.645,59 €, la desviación positiva derivada del Programa PICE por la mayor ejecución de objetivos, supone aproximadamente un 73,98%). La financiación total obtenida en el ejercicio por la ejecución del resto de los programas que ya se explicaron anteriormente al tratar las actuaciones de formación y estímulo al empleo y la creación de empresas, supone en su conjunto el 13,49% de los ingresos realizados en esta cuenta. En general, todos arrojan una desviación positiva. El importe de los ingresos realizados en el programa AAU-MOBIPRO, se sitúa ligeramente por encima de los previstos. Los ingresos derivados del convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del MBA son los únicos que están por debajo de la cifra estimada (aproximadamente un 61,82% menos) pero la cuantía realizada supone sólo un 0,25% aproximadamente, sobre el total de ingresos registrados en la cuenta.
- La cuenta de “Otros Ingresos” (02.04.03) alcanza entorno al 39,10% del importe presupuestado. Esta cuenta registra ingresos de diversa naturaleza; por un lado, ingresos complementarios de naturaleza privada entre los que se encuentran alquileres e ingresos por uso de salas y aulas; patrocinios y ayudas para actividades del servicio de Lonjas de contratación; servicio complementario de entrega de documentación; bonificación de créditos formativos por la formación del personal de la Entidad y otros ingresos menores complementarios y de gestión. Los ingresos por todos estos conceptos en conjunto se han ejecutado en un 50,66% de lo previsto (subtotal presupuestado: 20.543,17€). Además en esta misma cuenta se presupuestan y registran los ingresos por acciones y programas de internacionalización, siendo precisamente éstos la principal causa de la desviación negativa en la cuenta. Sólo se han registrado ingresos por acciones y programas de internacionalización por importe de 49.143,45 € (aproximadamente un 37,29% de la cifra prevista. Estos ingresos se corresponden con la financiación pública (FEDER e IPRODECO) de los gastos que resultan subvencionables, realizados en el ejercicio, relativos al desarrollo de las acciones ejecutadas dentro del “Plan Internacional de Promoción” (PIP) y de los programas XPANDE y XPANDE-DIGITAL, las cuales han sido inferiores a las previstas como ya se indicó en la página 4 de esta exposición.
- La cuenta 02.04.05. “Delegaciones-Antenas”, prácticamente no registra desviación y registra la aportación económica realizada por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en virtud del convenio suscrito con la Cámara de Córdoba, para cubrir una parte de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2017 de la Oficina

Cameral en dicha localidad. (Aportación del Ayto. de Hinojosa: 17,5% de los gastos asociados al funcionamiento).

- La cuenta 02.04.07 "Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad" presenta unos ingresos obtenidos del 66,88% del importe previsto. La desviación viene motivada, de un lado, por la no consecución de convenios de colaboración para la obtención de parte de la cofinanciación pública nacional que corre a cargo de la Cámara, que se preveían conseguir y, de otro lado, por las circunstancias ya expuestas en la explicación de las actuaciones dentro del ámbito del fomento del comercio interior, la innovación y el desarrollo tecnológico en relación con los programas enmarcados dentro del Plan de Competitividad y relativas al retraso en la puesta en marcha de dichos programas y al cambio en el diseño de los mismos y en los procedimientos de gestión y justificación financiera que absorben un mayor número de recursos que no son recuperables. En cuanto al total de ingresos obtenidos (200.917,57 €), procedentes de la financiación correspondiente a cada programa ejecutado, los derivados del "Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista" suponen el 27,67%, los incentivos reconocidos por el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad por la actividad de la "Red PI+D+i" realizada por la Corporación, suponen un 0,80% de los ingresos de esta cuenta, el peso de los ingresos correspondientes a la cofinanciación a cargo de FEDER de los gastos subvencionables realizados en los programas "InnoCámaras" y "Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras" y "Competitividad Turística", suponen respectivamente el 34,22%, el 28,99% y el 8,31%, respecto de los ingresos registrados en esta cuenta. Por el servicio de Certificación Digital, no se han registrado ingresos en el ejercicio debido a la no aportación por parte de la entidad Camerfirma de la información requerida para poder determinar tales ingresos correspondientes a la actividad realizada por parte de la Cámara.
- Cuenta 02.04.07. En el ejercicio que se liquida, no se ha realizado aplicación de provisiones de Plan Cameral de Exportaciones.
- Cuenta 02.04.09. En el ejercicio 2017, no ha sido necesario aplicar superávits de Ejercicios Anteriores, dado que la liquidación del presupuesto arroja saldo positivo.

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

Los importes ejecutados de todos los capítulos de gasto, salvo los capítulos 09 ("Formación"), 10 ("Estudios y Asistencia Técnica al Comercio e Industria") y 12 ("Gastos de Otros Servicios") que se comentan al final de la presente exposición de motivos, se sitúan por debajo de los correspondientes importes máximos presupuestados aprobados para el ejercicio 2017. Fundamentalmente esto responde a los principios que rigen la actuación de la Corporación (racionalidad y eficiencia en la ejecución, entre otros) y a la política establecida de contención del gasto que se pone de manifiesto, en general, en toda la actuación que requiera la aplicación de recursos disponibles de la Cámara y, en especial, en la realización de gastos de estructura y otros gastos que no resulten imprescindibles para el normal desarrollo de la actividad y cuya contención no produzca merma en la calidad del servicio y de la actividad a desarrollar en cumplimiento de las funciones de la Corporación. Estas directrices que se vienen aplicando desde ejercicios precedentes, se ponen de manifiesto especialmente en los siguientes capítulos:

03. DE PERSONAL. El gasto ejecutado en el ejercicio supone aproximadamente un 2,48% menos de la cifra máxima presupuestada. Esta disminución viene fundamentalmente motivada por las medidas derivadas del acuerdo alcanzado en diciembre de 2016 de modificación sustancial de condiciones de trabajo, tras el procedimiento establecido en el Estatuto de los Trabajadores, con vigencia 01/01/2017 a 31/12/2018 y en base al cual se incrementan los porcentajes de reducción salarial respecto de los aplicados en ejercicios precedentes, se congela el Plus de Antigüedad, de manera que en la anualidad 2017 ya no se ha devengado cuantía sobre salario base por este concepto y se modifica la estructura del periodo de devengo y de pago de las Pagas Extraordinarias. En lo que respecta a la formación del personal (cuenta 03.03.05.), en el ejercicio 2017 se ha requerido ejecutar gasto por el importe de 1.550,00 € lo que supone aproximadamente un 74,54% menos del importe máximo aprobado para dicho concepto.

04. GASTOS DEL LOCAL. En conjunto, los gastos realizados suponen un 21,04% menos del importe máximo presupuestado para el capítulo. Las cuentas contenidas en el mismo, que presentan una desviación por encima de lo presupuestado no merecen mención, dada la pequeña cuantía de dichas desviaciones.

05. GASTOS DE MATERIAL. Los gastos totales realizados en este capítulo presentan una desviación a la baja de entorno al 28,53% sobre el máximo presupuestado. Todas las cuentas del capítulo presentan una ejecución inferior a la máxima presupuestada, salvo "Reparto de Correspondencia" (cuenta 05.01.03) y "Mantenimiento y material de ordenador y web" (05.01.06) cuyas desviaciones no suponen importes significativos de especial mención. En lo referente a las Partidas Inventariables integradas en el Capítulo 05, cabe citar que no se ha requerido ejecutar importe para "Otras Instalaciones" (cuenta 05.02.04) y no se ha realizado aún adaptación y modificación de los programas informáticos del área de administración y no se ha requerido inversión alguna adicional en aplicaciones informáticas inventariables, por lo que no se ha ejecutado importe alguno de gasto correspondiente a la cuenta 05.02.05 "Aplicaciones informáticas".

06. RELACIONES PÚBLICAS. Se contienen los gastos relativos al capítulo, ejecutándose en su conjunto el sólo el 47,90% del importe máximo presupuestado.

07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES. La ejecución del gasto en este capítulo es un 74,29% menos del gasto máximo presupuestado, fundamentalmente por la política de contención del gasto comentada.

08. VIAJES Y DIETAS. La ejecución de estos gastos se sitúa entorno al 54,29% del importe máximo previsto para el capítulo. Ninguna cuenta del mismo merece mención especial sobre su contenido.

11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES. En el ejercicio 2017 registra sólo la ejecución de gastos relacionados con el servicio de Lonjas de Contratación (cuenta 11.01.01) ejecutándose el 77,87% del gasto máximo presupuestado.

13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS. El gasto realizado es un 96,41% inferior al presupuestado. Las cuentas 13.01.01 y 13.01.02 registran los importes que corresponden a la Cámara de España y al Consejo Andaluz de Cámaras, respectivamente, por los cobros del Recurso Cameral Permanente realizados en el ejercicio y por tanto, están directamente relacionados con los rendimientos líquidos obtenidos por tal concepto, y dado el carácter residual que estos rendimientos han supuesto en el ejercicio que se liquida, la ejecución de estos gastos asociados también presenta una baja ejecución. Por su parte, la cuenta 13.01.04 ha registrado la cuota anual de la Bolsa de Comercio Europea, no presentando desviación alguna.

14. IMPUESTOS. La única cuenta con partida presupuestaria para el ejercicio 2017 es "Contribuciones, Impuestos y Otros Tributos" (14.01.03), cuyo importe realizado supone el 62,68% de la cifra presupuestada. Esta desviación viene motivada por el cálculo de la liquidación del impuesto sobre el beneficio del ejercicio 2017, en la que se ha aplicado parte de la base imponible negativas del ejercicio anterior, no resultando por tanto gasto por impuesto corriente a registrar.

15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS. El gasto ejecutado en la cuenta 15.01.01 corresponde a las comisiones por servicios bancarios y similares, habiéndose realizado un 27% menos que el presupuestado para el ejercicio.

16. DIVERSOS E IMPREVISTOS. El gasto final realizado en el capítulo es un 41,04% inferior al importe máximo aprobado. En la cuenta 16.01.01. se han registrado gastos de diversa naturaleza que no tienen una partida específica dentro de la estructura presupuestaria de gastos, tales como seguro del vehículo de la Corporación y gastos asociados al mantenimiento del vehículo, seguro de responsabilidad civil de administradores, gastos de tasación, notaría, etc., así como el importe de las pérdidas por créditos incobrables. El conjunto de estos gastos supone un porcentaje de ejecución del 31,17% del importe presupuestado para el ejercicio 2017. La cuenta 16.01.02 ("Censura de Cuentas") se ha ejecutado prácticamente por el importe previsto. Sólo la cuenta 16.01.03. presenta un porcentaje de ejecución superior al presupuestado (aproximadamente un 19,49% más), debido al gasto asociado al servicio de auditoría de protección de datos del ejercicio precedente, que ha sido comunicado a la Corporación en el ejercicio 2017.

Como ya se indicó anteriormente, los capítulos 09 ("Formación"), 10 ("Estudios y Asistencia Técnica al Comercio e Industria") y 12 ("Gastos de Otros Servicios") son los que presentan una desviación al alza en sus importes realizados respecto de los presupuestados. A continuación se indican los principales motivos de tales desviaciones:

09. FORMACIÓN. El gasto ejecutado ha sido aproximadamente un 15,41% superior al importe presupuestado. La cuenta del capítulo que presenta mayor desviación al alza respecto del importe previsto es la 02.01.02 "Becas", (25.898,64 € por encima del importe presupuestado el cual asciende a 4.500 € y que se dotó para el gasto de becas de transporte de los alumnos del Programa PICE). El motivo de esta alta desviación respecto del importe presupuestado se encuentra en el gasto por las becas de prácticas no laborales en empresas, ejecutadas en virtud de los convenios suscritos con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la ejecución de los Proyectos "de Formación y Prácticas en Comercio Exterior para la Inserción Laboral" y el "Prácticas en empresas para menores de 30 años" (totalizando las becas de ambos, 11.410,81 €); así como el suscrito con la Fundación Bancaria para el "Programa de Prácticas en empresas para jóvenes menores de 30 años" (gasto devengado en concepto de becas en el ejercicio 2017: 13.423,53 €). No obstante, estas entidades han financiado la totalidad del gasto realizado por tal concepto, en el marco de los respectivos programas citados. Respecto a la ejecución de gasto de becas de transporte del Programa PICE, se ha realizado prácticamente la cifra prevista (importe realizado: 4.504,54 €). El resto del importe realizado en la cuenta, corresponde a las becas por prácticas no laborales de alumnos/as que han realizado prácticas en la Corporación, en virtud de convenios suscritos fundamentalmente con la Universidad de Córdoba y con FUNDECOR (Fundación Universitaria para el Desarrollo de Córdoba).

Respecto a los gastos ejecutados en la cuenta 09.01.06, están directamente relacionados con los ingresos obtenidos por las actividades de formación de naturaleza privada registrados en la cuenta 02.01.03, al tratarse de gastos directos necesarios para dichas actividades. Consecuentemente, la ejecución de la cuenta 09.01.06. se sitúa por debajo del importe presupuestado (aproximadamente un 26,19% menos), al no haberse puesto en marcha determinadas acciones formativas de tal naturaleza, por el motivo explicado en la página 3 de esta exposición.

La cuenta 09.01.07. ("Convenios de Formación y Empleo") se ha ejecutado en un 9,07% por encima del importe presupuestado. Estos gastos hay que ponerlos en relación con lo ya expuesto al tratar la cuenta de ingresos 02.04.01 y la exposición relativa a los programas del área de actuación de formación y estímulo al empleo y la creación de empresas. La cuenta registra una parte de los gastos directos asociados a los programas de esta área, ejecutados en virtud de los correspondientes convenios suscritos. En lo que respecta al Programa PICE, los gastos devengados han supuesto aproximadamente un 3,84% más de lo previsto para el ejercicio, motivado fundamentalmente por la mayor ejecución de los tramos asociados a la Formación y por el registro del importe correspondiente a la cofinanciación de los gastos de la Cámara de España para el desarrollo del programa, a cargo de la Cámara de Córdoba en concepto de aportación nacional, según establece la Adenda Financiera del Convenio suscrito entre ambas entidades. (En 2017, la Cámara de España ha efectuado la primera comunicación en relación a dichos gastos, por la actividad ejecutada en los ejercicios 2015 a 2017, resultando el importe por tal concepto, superior a lo presupuestado para el ejercicio 2017 por la Cámara de Córdoba). En resto del importe registrado en la cuenta corresponden a una parte de los gastos directos derivados de la ejecución de los programas del POEFE citados en la página 2 de esta exposición, alguno de los cuales no se habían presupuestado para el ejercicio 2017, por lo allí indicado.

10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA. En este capítulo el gasto ejecutado ha resultado aproximadamente un 14,19% superior al presupuestado. Sin embargo hay que distinguir los dos grupos que lo componen:

El grupo de gastos 10.01 presenta una desviación por encima de la cifra presupuestada habiéndose realizado el 106,11% más. Este mayor gasto viene provocado por la cuenta 10.01.02 que contiene parte de los gastos directos asociados a los programas desarrollados en el ejercicio 2017 en el ámbito del fomento del comercio interior, la innovación y el desarrollo tecnológico, enmarcados en el POCINT 2014-2020. La alta desviación viene motivada por la cuantía devengada en el ejercicio de la aportación que la Cámara de Córdoba ha tenido que realizar a la Cámara de España en concepto de financiación relativa a acciones vinculadas a la puesta en

marcha, ejecución y coordinación de los programas diseñados dentro de la estrategia global de mejora de la competitividad empresarial y que, tal y como se explicó en la página 3 de esta exposición, esa cofinanciación que las Cámaras Territoriales deben realizar, viene determinada en el nuevo periodo por el 4% del presupuesto de cada programa y consignado así (porcentaje y cuantía) en los correspondientes convenios anuales que se suscriben. En la fecha de elaboración del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017 no se disponía de esta información, por lo que la previsión de gastos asociados a tales conceptos se realizó teniendo en cuenta la evolución de los mismos en anteriores ediciones de cada programa. Finalmente, la cofinanciación a aportar por tal concepto, relativa a los programas “InnoCámaras”, “TIC Cámaras” y “Competitividad Turística” ha ascendido a 39.089,26 €. Esto, sumado a los gastos propios de ejecución de dichos programas que se registran en la cuenta, ha supuesto que la cifra final ejecutada sea muy superior a la presupuestada.

El grupo de gastos 10.02 presenta un nivel de ejecución del 31,86% aproximadamente del importe presupuestado. Todas las cuentas de este grupo se sitúan por debajo de los importe de gasto aprobados. Las mayores desviaciones a la baja se han producido en las cuentas 10.02.03 y 10.02.05, las cuales registran respectivamente, parte de los gastos directos devengados por el desarrollo de las acciones del Programa PIP y de los programas XPANDE y XPANDE-DIGITAL cuya ejecución, como ya se ha mencionado anteriormente, ha resultado inferior a las actuaciones presupuestadas (véase explicación expuesta en el apartado dedicado a las actuaciones en el ámbito de la promoción y el apoyo al comercio exterior y a la internacionalización de la empresa).

CAPITULO 12 (Otros Servicios). En su conjunto, los gastos ejecutados han supuesto un 4,79% más que los presupuestados. La mayor desviación al alza la presenta la cuenta 12.01.02 “Fotocopiadora” (ejecutado aproximadamente un 30,05 % más de lo previsto) que viene fundamentalmente motivada por el mayor volumen de documentación requerido y generado por el desarrollo de los programas en general y del PICE en especial. En la cuenta 12.01.04 “Cuadernos ATA y Gestión y prima de seguros ATA” se ha realizado prácticamente el importe presupuestado (un 1,33% más que supone una desviación al alza no significativa) por las liquidaciones efectuadas en el ejercicio con la Cámara de España por tales conceptos. El resto de las cuentas del capítulo se han ejecutado prácticamente en los importes presupuestados (la cuenta 12.01.03., aproximadamente el 98,08% y la cuenta 12.01.05. el 93,36%).

Vistas las principales desviaciones en la liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017 y para concluir la presente exposición, cabe finalmente añadir las siguientes **indicaciones sobre el Balance de Situación** que se acompaña, junto con el resto de estados financieros que conforman las Cuentas Anuales del ejercicio, a esta liquidación:

- En el ejercicio se ha producido una disminución de la tesorería por importe de 672.399,60 €
- Tal y como ya se mencionó al principio de esta exposición, el excedente del ejercicio registrado dentro de los Fondos Propios asciende a 47.648,68 € cuya determinación es el resultado positivo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la cual se elabora siguiendo los criterios, principios y normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y que, por tanto, incorpora determinados gastos que suponen ajustes a partidas del Balance, como pueden ser los deterioros de los créditos a cobrar y las amortizaciones de los elementos de inmovilizado.
- En lo que se refiere al importe de los “Deudores varios” reflejados en el activo del Balance, la mayor parte de ese importe se corresponde con saldos pendientes de cobro por la ejecución de programas subvencionados (Fondos Europeos -FSE y FEDER-, nacionales y autonómicos) y realizados en virtud de los correspondientes convenios de colaboración suscritos con la Cámara de España y con el Consejo Andaluz de Cámaras, en su caso. Por estos saldos no se viene registrando “gasto por deterioro”, aunque la antigüedad de parte de dichos saldos en algunos casos alcanza los 7 años, como ocurre en el caso de expedientes de programas formativos aún no liquidados por la Junta de Andalucía. Como término medio, el periodo mínimo de cobro de los programas ejecutados subvencionados con los fondos citados y cuyos gastos, en la mayoría de los casos debe prefinanciar la Cámara, excede del año (salvo la cuantía de los “anticipos” que en su caso se perciban durante la ejecución).

**2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y
GASTOS DESGLOSADO Y RESUMEN POR SECCIONES Y
CAPÍTULOS**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2017



Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

Presupuesto

Ejecutado

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	42.230,00 €	1.555,25 €
01.01. PREVISIONES DEL EJERCICIO	400,00 €	1.003,17 €
01.01.01. R.C.P. S/I.A.E.	0,00 €	0,00 €
01.01.03. R.C.P. S/I. Sociedades	0,00 €	0,00 €
01.01.04. R.C.P. S/I.R.P.F.	0,00 €	0,00 €
01.01.05. Recaudación otras Cámaras	400,00 €	1.003,17 €
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	164.930,00 €	79.255,33 €
01.02.01. Recibos atrasados	164.930,00 €	79.255,33 €
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	123.100,00 €	78.703,25 €
01.03.01. Confección Matrículas y Recibos	0,00 €	0,00 €
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	6.500,00 €	2.335,98 €
01.03.03. Bajas y Devoluciones	106.600,00 €	76.317,24 €
01.03.04. Participación de otras Cámaras	10.000,00 €	50,03 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	1.895.412,00 €	1.982.625,78 €
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	353.462,00 €	346.019,84 €
02.01.01. Certificaciones y Legalizaciones	259.368,00 €	272.849,51 €
02.01.03. Asistencia a Cursos, Gestión de Acciones Formativas y Asesoramiento	61.634,00 €	35.929,58 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	1.200,00 €	2.228,07 €
02.01.06. Venta de Impresos	1.820,00 €	2.259,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	29.440,00 €	32.753,68 €
02.02. POR PUBLICACIONES	0,00 €	0,00 €
02.02.02. Publicidad en publicaciones de la Cámara	0,00 €	0,00 €
02.02.03. Venta de publicaciones de la Cámara	0,00 €	0,00 €
02.03. PATRIMONIALES	816,00 €	1.356,37 €
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes	816,00 €	1.356,37 €
02.03.05. Participación en Consorcios, Sociedades, etc.	0,00 €	0,00 €
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	1.541.134,00 €	1.635.249,57 €
02.04.00 Aportaciones voluntarias	15.600,00 €	16.950,00 €
02.04.01 Convenios de Formación y Empleo	836.841,00 €	1.350.486,59 €
02.04.02. Subvenciones-PIPES y Seguimiento PIPE	0,00 €	0,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	152.319,00 €	59.549,89 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €	7.345,52 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	300.410,00 €	200.917,57 €
02.04.08. Aplicación Provisiones Plan Cameral de Exportaciones	6.730,00 €	0,00 €
02.04.09. Aplicación Superávit Ejercicios Anteriores	221.884,00 €	0,00 €
TOTAL DE INGRESOS	1.937.642,00 €	1.984.181,03 €

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2017



<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u>
---	--------------------	------------------

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL	1.332.154,00 €	1.299.058,71 €
03.02. PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL	1.008.641,00 €	983.405,86 €
03.02.01. Sueldos y Antigüedad	1.008.641,00 €	983.405,86 €
03.02.02. Horas extraordinarias	0,00 €	0,00 €
03.02.03. Incentivos	0,00 €	0,00 €
03.02.04. Gratificaciones	0,00 €	0,00 €
03.02.05. Contratación Convenios	0,00 €	0,00 €
03.03. PREVISIÓN SOCIAL	323.513,00 €	315.652,85 €
03.03.01. Seguros Sociales	313.425,00 €	309.870,96 €
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	4.000,00 €	4.231,89 €
03.03.05. Formación del personal	6.088,00 €	1.550,00 €
03.04. OTROS GASTOS	0,00 €	0,00 €
04. GASTOS DE LOCAL	66.300,00 €	52.352,13 €
04.01. NO INVENTARIABLE	60.300,00 €	47.892,38 €
04.01.01. Alquileres	0,00 €	0,00 €
04.01.02. Limpieza	28.000,00 €	28.227,36 €
04.01.03. Conservación y reparación	5.000,00 €	1.002,07 €
04.01.04. Electricidad	16.900,00 €	9.570,80 €
04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos	1.500,00 €	1.440,63 €
04.01.06. Calefacción y Refrigeración	3.700,00 €	2.095,07 €
04.01.07. Ascensores	2.000,00 €	2.326,84 €
04.01.08. Seguros y Seguridad del local	3.200,00 €	3.229,61 €
04.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	6.000,00 €	4.459,75 €
04.02.02. Instalaciones	6.000,00 €	4.459,75 €
05. GASTOS DE MATERIAL	62.860,00 €	44.924,53 €
05.01. NO INVENTARIABLE	46.400,00 €	41.354,02 €
05.01.01. Material de Oficina	7.500,00 €	5.787,45 €
05.01.02. Correos y Telégrafos	800,00 €	8,14 €
05.01.03. Reparto de correspondencia	3.800,00 €	4.921,79 €
05.01.04. Teléfono y Fax	24.000,00 €	20.708,17 €
05.01.05. Mantenimiento y material de máquinas convencionales	0,00 €	0,00 €
05.01.06. Mantenimiento y material de equipos informáticos y web	7.500,00 €	7.913,21 €
05.01.07. Otro material fungible	2.800,00 €	2.015,26 €

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2017



Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación	Presupuesto	Ejecutado
05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	16.460,00 €	3.570,51 €
05.02.01. Mobiliario	2.200,00 €	1.090,31 €
05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	3.000,00 €	2.480,20 €
05.02.03. Biblioteca	0,00 €	0,00 €
05.02.04. Otras Instalaciones	600,00 €	0,00 €
05.02.05. Aplicaciones informáticas	10.660,00 €	0,00 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	17.500,00 €	8.383,20 €
06.01.01. Actos y Recepciones	6.000,00 €	2.005,87 €
06.01.02. Representaciones	5.000,00 €	3.350,00 €
06.01.03. Delegaciones	0,00 €	0,00 €
06.01.04. Publicidad	6.000,00 €	2.724,52 €
06.01.05. Donativos y Premios	500,00 €	302,81 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.750,00 €	449,99 €
07.01. PUBLICACIONES	500,00 €	0,00 €
07.01.01. Memoria Económica	0,00 €	0,00 €
07.01.02. Memoria de Trabajos	0,00 €	0,00 €
07.01.03. Hoja Informativa, Circulares y Boletines	150,00 €	0,00 €
07.01.04. Revistas	200,00 €	0,00 €
07.01.05. Colaboración en las publicaciones	0,00 €	0,00 €
07.01.06. Otras publicaciones	150,00 €	0,00 €
07.02. SUSCRIPCIONES	1.250,00 €	449,99 €
07.02.01. Prensa	750,00 €	449,99 €
07.02.02. Publicaciones especializadas	500,00 €	0,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	12.500,00 €	6.786,19 €
08.01. VIAJES	6.000,00 €	3.124,97 €
08.01.01. Nacionales	4.000,00 €	2.862,50 €
08.01.02. Internacionales	1.000,00 €	0,00 €
08.01.03. Otros desplazamientos	1.000,00 €	262,47 €
08.02. DIETAS	6.500,00 €	3.661,22 €
08.02.01. Estancias	1.500,00 €	686,27 €
08.02.02. Dietas	5.000,00 €	2.974,95 €
09. FORMACIÓN	268.534,00 €	309.909,36 €
09.01.01. Participación en Centros Docentes	0,00 €	0,00 €
09.01.02. Becas	4.500,00 €	30.398,64 €
09.01.03. Ayudas a Centros de Enseñanza	0,00 €	0,00 €
09.01.04. Ayudas a Centros de Investigación	0,00 €	0,00 €
09.01.05. Conferencias y Seminarios	0,00 €	0,00 €
09.01.06. Cursillos y otras acciones de Formación	24.014,00 €	17.723,64 €
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	240.020,00 €	261.787,08 €

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2017



Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación	Presupuesto	Ejecutado
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	66.035,00 €	75.403,46 €
10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA	31.200,00 €	64.306,15 €
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Com.Interior e Industria	0,00 €	0,00 €
10.01.02. Colaboración en Estud.y Convenios Com.Int.,Indust., Innovación y Competitividad	30.200,00 €	63.798,58 €
10.01.03. Estudios sobre Economía	0,00 €	0,00 €
10.01.05. Servicio Asistencia Técnica Comercio Interior	0,00 €	0,00 €
10.01.06. Asistencia Congresos, etc. de Economía, Comercio Interior e Industria	0,00 €	0,00 €
10.01.07. Delegaciones-Antenas	1.000,00 €	507,57 €
10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	34.835,00 €	11.097,31 €
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	1.200,00 €	1.066,25 €
10.02.02. Colaboración en Estudios y Convenios sobre Comercio Exterior		
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales	9.000,00 €	4.851,11 €
10.02.04. Servicio Asistencia Técnica Comercio Exterior		0,00 €
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	24.635,00 €	5.179,95 €
10.02.06. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE y Seguimiento)	0,00 €	0,00 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €	3.114,81 €
11.01.01. Lonja de Contratación	4.000,00 €	3.114,81 €
11.01.02. Bolsa de Subcontratación	0,00 €	0,00 €
11.01.03. Subvenciones a Ferias y Exposiciones	0,00 €	0,00 €
11.01.04. Concurrencia a Ferias y Exposiciones	0,00 €	0,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	39.600,00 €	41.496,86 €
12.01.02. Fotocopiadora	7.500,00 €	9.753,41 €
12.01.03. Imprenta	5.500,00 €	5.394,66 €
12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	19.000,00 €	19.253,56 €
12.01.05. Servicios de Tramitación y Gestión	7.600,00 €	7.095,23 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	13.609,00 €	487,97 €
13.01.01. Consejo Superior de Cámaras (Cámara de España)	8.906,00 €	158,65 €
13.01.02. Consejo General de Cámaras Andaluzas	4.453,00 €	79,32 €
13.01.03. Cámara de Comercio Internacional	0,00 €	0,00 €
13.01.04. Otros Organismos	250,00 €	250,00 €
14. IMPUESTOS	7.500,00 €	4.700,95 €
14.01.03. Contribuciones, Impuestos y otros Tributos	7.500,00 €	4.700,95 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.000,00 €	1.460,08 €
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios	2.000,00 €	1.460,08 €
15.01.02. Amortizaciones de Préstamos	0,00 €	0,00 €

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 2017



<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u>
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	43.300,00 €	25.529,64 €
16.01.01. Diversos e imprevistos	28.000,00 €	8.726,50 €
16.01.02. Censura de Cuentas	7.400,00 €	7.363,15 €
16.01.03. Auditorías de Gestión, Calidad y Protección de Datos y Asesoramiento	7.900,00 €	9.439,99 €
TOTAL DE GASTOS	1.937.642,00 €	1.874.057,88 €
DÉFICIT-SUPERÁVIT	0,00 €	110.123,15 €

RESUMEN POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

Sección y Capítulo

<u>SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado (31/12/16)</u>	<u>% Ejec.</u>
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	42.230,00 €	1.555,25 €	3,68%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	1.895.412,00 €	1.982.625,78 €	104,60%
TOTAL DE INGRESOS	1.937.642,00 €	1.984.181,03 €	102,40%

Sección y Capítulo

<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado (31/12/16)</u>	<u>% Ejec.</u>
03. DE PERSONAL	1.332.154,00 €	1.299.058,71 €	97,52%
04. GASTOS DE LOCAL	66.300,00 €	52.352,13 €	78,96%
05. GASTOS DE MATERIAL	62.860,00 €	44.924,53 €	71,47%
06. RELACIONES PÚBLICAS	17.500,00 €	8.383,20 €	47,90%
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.750,00 €	449,99 €	25,71%
08. VIAJES Y DIETAS	12.500,00 €	6.786,19 €	54,29%
09. FORMACIÓN	268.534,00 €	309.909,36 €	115,41%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	66.035,00 €	75.403,46 €	114,19%
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €	3.114,81 €	77,87%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	39.600,00 €	41.496,86 €	104,79%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	13.609,00 €	487,97 €	3,59%
14. IMPUESTOS	7.500,00 €	4.700,95 €	62,68%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.000,00 €	1.460,08 €	73,00%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	43.300,00 €	25.529,64 €	58,96%
TOTAL DE GASTOS	1.937.642,00 €	1.874.057,88 €	96,72%
DÉFICIT-SUPERÁVIT	0,00 €	110.123,15 €	

Córdoba, 20 de Marzo de 2018

EL COMITÉ EJECUTIVO,

3. INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**

AL PLENO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, así como la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de estados financieros ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones, donaciones y legados

Como consecuencia de la derogación del Recurso Cameral Permanente la entidad ha tenido que modificar su sistema de financiación dirigiendo sus esfuerzos a la impartición de Programas subvencionados por distintos estamentos, tanto nacionales como europeos. Los estados financieros de la entidad presentan, en su patrimonio neto, un saldo por subvenciones por importe de 816.088,63 euros habiendo aplicado a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el presente ejercicio, 1.687.180,61 euros.

Esta área, en consecuencia, la hemos considerado como un aspecto más relevante de la auditoría, debido a los importes relevantes involucrados.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados; comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados; revisar la documentación soporte acreditativa de la participación en los Programas; verificar su correcto tratamiento en el estado de movimientos en el patrimonio y comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.

De los trabajos realizados no se ha puesto de manifiesto incumplimiento alguno de la normativa aplicable, por lo que consideramos adecuada su presentación e información detallada en las cuentas anuales de la Entidad.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA** no establece la obligación de presentar sus estados financieros conforme a un marco normativo de información financiera, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado en la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015, de 20 de julio y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Otra información: Liquidación presupuestaria e informe corporativo

La otra información comprende exclusivamente la liquidación presupuestaria e informe corporativo del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la liquidación presupuestaria ni el informe corporativo. Nuestra responsabilidad sobre la liquidación presupuestaria e informe corporativo, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la liquidación presupuestaria e informe corporativo con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de la liquidación presupuestaria e informe corporativo es conforme a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene la liquidación presupuestaria e informe corporativo concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

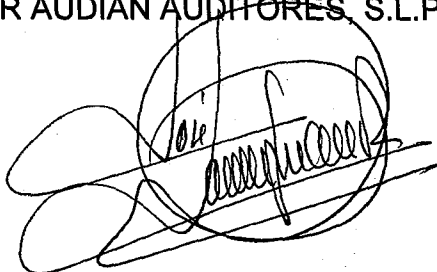
En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Córdoba, 26 de marzo de 2018
ACR AUDIAN AUDITORES, S.L.P



J. Joaquín del Pozo Antúnez (ROAC 13367)

(*) Anexo A de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.017

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.017	2.016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.298.749,27	1.310.045,83
I. Inmovilizado intangible		6.035,81	9.143,82
5.- Aplicaciones informáticas	6	6.035,81	9.143,82
6.- Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	316.311,56	323.928,45
1.- Terrenos y construcciones		280.923,53	286.965,96
2.- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		35.388,03	36.962,49
III. Inversiones inmobiliarias	7	22.364,54	22.936,20
1.- Terrenos		12.634,60	12.634,60
2.- Construcciones		9.729,94	10.301,60
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	954.037,36	954.037,36
1.- Instrumentos de patrimonio		3.037,36	3.037,36
5.- Otros activos financieros		951.000,00	951.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		3.708.090,90	5.110.765,41
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.886.927,25	3.615.616,00
3.- Deudores varios		2.859.226,89	3.588.373,95
4.- Personal		0,00	439,61
5.- Activos por impuesto corriente		26.157,75	24.283,64
6.- Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	1.542,61	2.518,80
V.- Inversiones financieras a corto plazo	8	0,00	667,90
5.- Otros activos financieros		0,00	667,90
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.125,14	4.043,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	818.038,51	1.490.438,11
1.- Tesorería		818.038,51	1.490.438,11
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.006.840,17	6.420.811,24

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.017

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.017	2.016
A) PATRIMONIO NETO		3.538.796,34	5.112.832,82
A-1) Fondos propios		2.722.707,71	2.673.782,43
I. Fondo social	8	172.628,89	172.628,89
1.- Fondo social		172.628,89	172.628,89
II. Reservas	8	2.502.430,14	2.746.463,95
1.- Reservas		185.115,34	430.949,15
2.- Fondo de reserva RCP y autoseguros ATA		2.317.314,80	2.315.514,80
IV. Excedente del ejercicio	3	47.648,68	-245.310,41
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	816.088,63	2.439.050,39
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.029.224,93	1.026.985,00
I. Provisiones a largo plazo	11	1.004.495,11	1.004.495,11
4.- Provisiones por PCEX y Formación		1.004.495,11	1.004.495,11
II. Deudas a largo plazo	8	24.729,82	22.489,89
5.- Otros pasivos financieros por depósitos cuadernos ATA y fianzas recib.		24.729,82	22.489,89
C) PASIVO CORRIENTE		438.818,90	280.993,42
III. Deudas a corto plazo	8	0,00	118,15
5.- Otros pasivos financieros		0,00	118,15
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	438.818,90	280.875,27
3.- Acreedores varios		358.335,57	208.801,74
4.- Remuneraciones pendientes de pago		0,00	-0,45
5.- Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6.- Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	80.483,33	72.073,98
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.006.840,17	6.420.811,24

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Nota	(Debe) Haber	
		2.017	2.016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1.- Ingresos del periodo	10	1.876.584,15	1.236.770,69
a) Recurso Cameral Permanente		-18.964,75	-25.994,13
b) Recaudación de otras Cámaras		1.003,17	21,51
e) Ingresos por recursos no permanentes		1.970.862,97	1.505.435,08
g) Bajas y devoluciones		-76.317,24	-242.691,77
5.- Otros ingresos de explotación		10.406,44	31.366,55
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		9.136,44	28.833,45
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13	1.270,00	2.533,10
6.- Gastos de personal		-1.299.058,71	-1.290.292,66
a) Sueldos, salarios y asimilados		-983.405,86	-971.396,53
b) Cargas sociales	10	-315.652,85	-318.896,13
7.- Otros gastos de explotación		-522.312,76	-207.067,85
a) Servicios exteriores		-556.093,05	-457.561,17
b) Tributos		-4.700,95	-4.494,96
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		38.969,21	254.988,28
d) Otros gastos de gestión corriente		-487,97	0,00
8.- Amortización del inmovilizado	5-6	-19.326,81	-18.395,51
10.-Exceso de provisiones		0,00	0,00
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		46.292,31	-247.618,78
13.- Ingresos financieros		1.356,37	2.547,70
b) De valores negociables y otros instrumentos de patrimonio		1.356,37	2.547,70
b2) De terceros		1.356,37	2.547,70
14.- Gastos financieros		0,00	-239,33
b) Por deudas con terceros		0,00	-239,33
17.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos y valores represent		0,00	0,00
A2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		1.356,37	2.308,37
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		47.648,68	-245.310,41
18.- Impuesto sobre beneficios	9	0,00	0,00
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3+18)		47.648,68	-245.310,41
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A1+A2)		47.648,68	-245.310,41

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Notas de la memoria	2.017	2.016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		47.648,68	-245.310,41
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros		-403,40	13.714,75
1.- Activos financieros disponibles para la venta			
2.- Otros ingresos/gastos		-403,40	13.714,75
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		703.665,92	303.805,43
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-639.447,07	0,00
V. Efecto impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		63.815,45	317.520,18
Tranferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		1.680,00	0,00
1.- Activos financieros disponibles para la venta			
2.- Otros ingresos/gastos		1.680,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-1.687.180,61	-1.123.799,78
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-1.685.500,61	-1.123.799,78
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-1.574.036,48	-1.051.590,01

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Fondo Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
	Constituido				
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	172.628,89	2.977.446,07	-244.696,87	3.259.044,74	6.164.422,83
I. Ajustes por cambios de criterio 2015 y anteriores					
II. Ajustes por errores 2015 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	172.628,89	2.977.446,07	-244.696,87	3.259.044,74	6.164.422,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos		13.714,75	-245.310,41	-819.994,35	-1.051.590,01
1. Aumentos de fondo social					
2. (-) Reducciones de fondo social					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)					
4. (-) Otras distribuciones de patrimonio					
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-244.696,87	244.696,87		0,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016	172.628,89	2.746.463,95	-245.310,41	2.439.050,39	5.112.832,82
I. Ajustes por cambios de criterio 2017					
II. Ajustes por errores 2017					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	172.628,89	2.746.463,95	-245.310,41	2.439.050,39	5.112.832,82
I. Total ingresos y gastos reconocidos		1.276,60	47.648,68	-1.622.961,76	-1.574.036,48
1. Aumentos de fondo social					
2. (-) Reducciones de fondo social					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)					
4. (-) Otras distribuciones de patrimonio					
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-245.310,41	245.310,41		0,00
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	172.628,89	2.502.430,14	47.648,68	816.088,63	3.538.796,34

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	NOTAS	2.017	2.016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos		47.648,68	-245.310,41
2.- Ajustes del resultado		-1.707.691,41	-1.350.786,17
a) Amortización del inmovilizado (+)		19.326,81	18.395,51
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-38.969,21	-254.988,28
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)		-1.687.180,61	-1.098.170,28
g) Ingresos financieros (-)		-1.356,37	-2.547,70
h) Gastos financieros (+)		0,00	239,33
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		487,97	-13.714,75
3.- Cambios en capital corriente		871.729,97	1.041.541,48
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		726.617,80	1.052.546,14
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		145.230,32	-9.102,32
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-118,15	-1.902,34
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		0,00	0,00
4.- otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.356,37	2.109,31
a) Pagos de intereses (-)		0,00	-239,33
c) Cobros de intereses (+)		1.356,37	2.547,70
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		0,00	-199,06
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-786.956,39	-552.445,79
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones (-)		-8.030,26	-306.834,09
b) Inmovilizado intangible		0,00	-544,50
c) Inmovilizado material		-8.030,26	-5.796,84
d) Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
e) Otros activos financieros		0,00	-300.428,75
g) Otros activos		0,00	-64,00
7.- Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
e) Otros activos financieros			
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-8.030,26	-306.834,09
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		122.587,05	303.805,43
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		122.587,05	303.805,43
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	-214,92
a) Emisión			
2. Deudas con entidades de crédito (+)		0,00	1.201,50
2. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00	-1.416,42
11.- Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		122.587,05	303.590,51
D) Efecto de las variaciones de tipos de cambio		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (+/-5+/-8+/-12+/-D)		-672.399,60	-555.689,37
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.490.438,11	2.046.127,48
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		818.038,51	1.490.438,11

ÍNDICE

- 1. Actividad de la entidad.**
- 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.**
 - 2.1. *Imagen fiel.***
 - 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.***
 - 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***
 - 2.4. *Comparación de la información.***
 - 2.5. *Agrupación de partidas.***
 - 2.6. *Elementos recogidos en varias partidas.***
 - 2.7. *Cambios en criterios contables.***
 - 2.8. *Corrección de errores.***
 - 2.9. *Hechos Posteriores.***
 - 2.10. *Importancia Relativa.***
- 3. Aplicación del excedente del ejercicio.**
- 4. Normas de registro y valoración.**
 - 4.1. *Inmovilizado intangible.***
 - 4.2. *Inmovilizado material.***
 - 4.3. *Inversiones inmobiliarias.***
 - 4.4. *Instrumentos financieros.***
 - 4.5. *Ingresos y gastos.***
 - 4.6. *Provisiones y contingencias.***
 - 4.7. *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.***
 - 4.8. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.***
 - 4.9. *Subvenciones, donaciones y legados recibidos.***

- 4.10. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.**
- 5. Inmovilizado material.**
- 6. Inmovilizado intangible.**
- 7. Inversiones inmobiliarias.**
- 8. Instrumentos financieros.**
 - 8.1. Consideraciones generales.**
 - 8.2. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.**
 - 8.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.**
 - 8.4. Fondos propios.**
 - 8.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**
- 9. Situación fiscal.**
 - 9.1. Impuesto sobre beneficios.**
 - 9.2. Saldos con administraciones públicas.**
- 10. Ingresos y gastos.**
- 11. Provisiones y contingencias.**
- 12. Información sobre medio ambiente.**
- 13. Subvenciones, donaciones y legados.**
- 14. Otra información.**
- 15. Bases de presentación e información relativa a la liquidación del Presupuesto.**

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA
CÁMARA DE OFICAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
CÓRDOBA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.- Actividad de la entidad.

LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, (CAMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA, en adelante) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara de Comercio de Córdoba se rige por la Ley 4/2014, de 1 de abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; por el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014; por la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía; por el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Córdoba, aprobado por Orden de 15 de marzo de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía; y por el resto de normativa aplicable.

La Corporación tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio y la industria, y la prestación de servicios a las entidades que ejerzan las indicadas actividades.

Desarrolla su actividad en la provincia de Córdoba, con arreglo a las funciones de carácter público – administrativo que le atribuye la Ley Básica 4/2014 y demás leyes que le son de aplicación, realizando asimismo actividades de carácter privado según lo dispuesto en dicha normativa de aplicación. Su sede social está ubicada en la calle Pérez de Castro, nº1 de Córdoba.

La contratación y régimen patrimonial de la Cámara de Comercio se regirá por el Derecho Privado.

La moneda funcional utilizada por la entidad para su gestión administrativa y contable es el EURO. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el cuadro de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA, a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras y, el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, fue aprobada por el Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA con fecha 3 de mayo de 2017.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios en relación con la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado y de la situación y evolución de la actividad cameral, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 8).
- Reconocimiento de ingresos (Nota 10).

2.4. Comparación de la información.

Los criterios contables aplicados en este ejercicio son uniformes con los del ejercicio anterior de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Ambos ejercicios son comparables.

La entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5 Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2017 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

En el ejercicio se han puesto de manifiesto ajustes realizados contra el patrimonio neto de la corporación como consecuencia de la información adicional obtenida en este ejercicio.

El importe reflejado en el epígrafe de otras variaciones de patrimonio neto incluye ajustes realizados por importe de 403.40 euros.

2.9 Hechos posteriores.

No se han producido desde el 31 de diciembre de 2017, fecha de cierre del ejercicio, hechos posteriores que puedan tener una repercusión relevante sobre las cuentas anuales cerradas a dicha fecha.

La Disposición Transitoria 1ª Adaptación al contenido de la norma de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, dispone en su apartado 1 que, “*las Comunidades Autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en esta Ley, y tendrán, como máximo para hacerlo, el 31 de enero de 2015*”. Igualmente, en el apartado 2 “*Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación adaptarán al contenido de esta Ley sus actuales reglamentos de régimen interior en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de las leyes autonómicas de adaptación, que deberán ser aprobados por la administración tutelante*”.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha sido publicada por la Comunidad Autónoma de Andalucía la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, por lo que el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba no se encuentra adaptado a la nueva normativa.

2.10 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. Aplicación del excedente del ejercicio.

La aplicación del excedente del ejercicio propuesta por el Comité Ejecutivo es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Apartado 3. Aplicación del excedente del ejercicio

BASE DE REPARTO	2.017	2.016
Excedente del ejercicio	47.648,68	-245.310,41
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	47.648,68	-245.310,41
APLICACIÓN A	2.017	2.016
A Remanentes de ejercicios anteriores	47.648,68	-245.310,41
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	47.648,68	-245.310,41

La situación patrimonial de la entidad al cierre de las cuentas anuales del ejercicio presenta un patrimonio neto positivo, incluyendo el resultado obtenido, por importe de 3.538.796,34 euros.

4. Normas de registro y valoración.

4.1 Inmovilizado intangible:

i) Activos intangibles en general:

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por la entidad. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Se registran los activos correspondientes al “inmovilizado intangible” en esta cuenta cuando el destino de dicho elemento es el de servir de forma duradera en la actividad de la entidad, así como cumplir el criterio de identificabilidad mediante el cual el elemento es separable o susceptible de ser separado, vendido o arrendado y surge de derechos legales o contractuales, con independencia de que estos puedan ser transferidos o separables.

Se valoran inicialmente por su coste, es decir, por el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización se ha establecido de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. La amortización comienza cuando el elemento del activo intangible se encuentra disponible para su uso, esto es, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar en la forma prevista. La entidad amortiza las aplicaciones informáticas incluidas en su inmovilizado intangible aplicando un coeficiente anual lineal del 25%.

La entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En el caso de que el valor contable del elemento del inmovilizado intangible sea superior a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, se registran las pérdidas por deterioro de dicho elemento en el ejercicio en que se produce.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existen inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas Web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material:

Se registran los activos correspondientes al “inmovilizado material” en esta cuenta cuando el destino de dicho elemento es el de servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Incluye el importe de “otras instalaciones, mobiliario, equipos para procesos de información, y elementos de transporte” propiedad de la entidad.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El coste de producción se determina incluyendo el precio de adquisición, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al periodo de ejecución, y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Con posterioridad se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Conceptos	Años de vida útil	Coefficiente aplicado	Sistema de amortización
Edificios	50	2,00%	Lineal
Mobiliario	10	10,00%	Lineal
Instalaciones	10	10,00%	Lineal
E. oficina	10	10,00%	Lineal
E. Informáticos	4	25,00%	Lineal
Vehículos corporación	10	10,00%	Lineal

Las amortizaciones se han establecido de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización se inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.

Con ocasión de cada cierre contable, la entidad analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de esta.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

El Comité Ejecutivo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado correcciones valorativas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Instrumentos financieros:

a) Definiciones y clasificaciones de los instrumentos financieros.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

i) Definiciones:

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital” o de “patrimonio neto” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña con relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado, junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

ii) Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración:

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la siguiente cartera:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de estas, sea cual sea la naturaleza comercial o no comercial. No se incluyen aquellas que sean clasificadas en la “Cartera de negociación”. Se valoran inicialmente por el valor razonable. Las valoraciones posteriores se realizan por su valor nominal.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

- Instrumentos de patrimonio:

Se recogen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades. Se califican con “activos financieros disponibles para la venta” valorándose inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

iii) Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación:

Los activos financieros se incluyen a efectos de su presentación, según la decisión tomada sobre su permanencia y su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

- Instrumentos de patrimonio (a corto y largo plazo): Se incluyen las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de otras entidades.
- Créditos a terceros (a corto y largo plazo): Se incluyen, con carácter general, las financiaciones otorgadas, tanto comerciales como no comerciales. Préstamos y partidas a cobrar clasificadas en función de su vencimiento.

iv) Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración:

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en la siguiente cartera:

- Débitos y partidas a pagar: Se incluyen tanto los débitos a valor razonable por operaciones comerciales, originados por la compra de bienes y servicios que proceden de operaciones de tráfico de la entidad, como los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos que no siendo derivados no tienen carácter comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable. Las valoraciones posteriores se realizan por su coste amortizado.

v) Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación:

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

- Deudas (a corto y largo plazo): Financiación ajena (a corto o largo plazo, en función de su vencimiento) contraída con terceros que no tengan la calificación de partes vinculadas, incluyendo los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Débitos y partidas a pagar.

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la entidad, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año. Débitos y partidas a pagar.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros.

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción.

i) Valoración de los activos financieros:

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente.

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo y transparente (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero.

En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, un nivel de prudencia, sin exposición al riesgo de crédito a la fecha de presentación de los estados financieros.

ii) Valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas a su valor nominal.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

d) Deterioro del valor de los activos financieros:

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por

deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

e) Cobertura específica del riesgo de crédito:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos financieros, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de doce meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

En el caso de operaciones sin garantía y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

- Más de 12 meses: 100%
- Del importe puesto al cobro y no cobrado del RCP del periodo: 90%
-

f) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5 Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por el recurso cameral permanente, así como los que se corresponden con los servicios que se prestan a terceros, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos.

4.6. Provisiones y contingencias:

Al tiempo de formular las cuentas anuales el Comité Ejecutivo diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, que se consideran probables en cuanto a su

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Incluyen las obligaciones actuales de la entidad, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

Las cuentas anuales de la entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas por la entidad. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por la “afectación de los rendimientos del recurso cameral permanente no ejecutados”.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Dadas las actividades a las que se dedica la entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de personal:

Los importes incluidos en gastos de personal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en función de su correspondiente devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Aquellas que tienen carácter de no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las recibidas que tienen carácter reintegrable se reconocen como pasivo de la entidad hasta que adquiera la condición de no reintegrable.

Se valoran las de carácter monetario por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.10. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables:

Cuando se produce un cambio de criterio contable o un error el Comité Ejecutivo de la entidad lo aplica de forma retroactiva calculando su efecto desde el ejercicio más antiguo para el que disponen de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores se imputa directamente al patrimonio neto (reservas), salvo que afecte a un gasto o ingreso previamente imputado en los ejercicios anteriores directamente a otra partida en el patrimonio neto.

Los cambios en las estimaciones contables entendidos estos como aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, se aplican de forma prospectiva y su efecto se imputa, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o, directamente al patrimonio neto.

5. Inmovilizado material.

El análisis del movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 5.1.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Los coeficientes y sistemas de amortización aplicados sobre los diferentes epígrafes incluidos en este capítulo del balance de situación se han descrito en la Nota 4.2 anterior.

Dentro del epígrafe de “Edificios y otras construcciones” se incluyen las siguientes:

- Edificio Sede Social en C/ Pérez de Castro.
- Local archivo en C/ Argote.

El detalle del inmovilizado material es el siguiente:

Conceptos	Importes Inversión	Amortización acumulada	Inmovilizado material neto
Edificios y construcciones			
Terrenos	73.447,09	0,00	73.447,09
Edificios	322.816,42	115.339,98	207.476,44
	396.263,51	115.339,98	280.923,53
Instalaciones y otro inmovilizado material			
Mobiliario	192.078,01	177.982,82	14.095,19
Instalaciones	203.613,70	191.906,13	11.707,57
E. oficina	26.990,81	24.347,33	2.643,48
E. Informáticos	81.522,53	74.580,75	6.941,78
Vehículos corporación	5.949,28	5.949,27	0,01
	510.154,33	474.766,30	35.388,03
Total Inmovilizado material	906.417,84	590.106,28	316.311,56

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso se incluye en el cuadro n.º 5.2. El detalle de estos elementos es el siguiente:

Conceptos	Importes
Mobiliario	175.558,04
E. oficina	169.575,25
Instalaciones	24.838,97
E. Informáticos	76.892,29
Elementos transporte	5.949,27
Acumulado (amortizado)	452.813,82

Al cierre del ejercicio social la entidad no tiene compromisos adquiridos en firme de compra y/o venta de inmovilizado material.

No existen embargos, litigios ni situaciones análogas sobre los bienes del inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Los elementos del inmovilizado material se encuentran asegurados con la Compañía de Seguros AXA y cuyas coberturas globales son las siguientes:

Por continente: 1.857.239,66.- euros.
 Por contenido: 773.695,87.- euros.
 Por R.C.: 600.000,00.- euros. (151.000,00 euros por víctima)

Apartado 5.1: Inmovilizado material

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	396.263,51	496.327,25	892.590,76
(+) Resto de entradas	0,00	5.796,83	5.796,83
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	396.263,51	502.124,08	898.387,59
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	396.263,51	502.124,08	898.387,59
(+) Resto de entradas	0,00	8.030,26	8.030,26
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	396.263,51	510.154,34	906.417,85
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	103.255,14	456.352,25	559.607,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	6.042,42	8.809,33	14.851,75
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	109.297,56	465.161,58	574.459,14
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	109.297,56	465.161,58	574.459,14
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	6.042,42	9.604,73	15.647,15
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	115.339,98	474.766,31	590.106,29

Apartado 5.2: Inmovilizado material

b) Otra información

Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:

- Construcciones
 - Resto de inmovilizado material

Bienes inmuebles:

- Valor de la construcción

Ejercicio	2017	Ejercicio	2016
	0,00		0,00
	452.813,82		429.857,75
	322.816,42		322.816,42

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

6. Inmovilizado intangible.

El análisis del movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 6.1 siguiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El saldo que presenta el capítulo de aplicaciones informáticas al cierre del ejercicio se corresponde con el de las inversiones realizadas en programas informáticos necesarios, para el seguimiento de la gestión social y económica de la entidad.

El coeficiente de amortización anual aplicado sobre esta partida es del 25% lineal.

La entidad durante el ejercicio no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos del inmovilizado intangible se encuentran asegurados y sus riesgos cubiertos. Las especificaciones sobre coberturas de riesgos detalladas en la nota 5 incluyen los importes de este capítulo del balance de situación.

Apartado 6.1: Inmovilizado intangible

a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible

		Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.016	44.634,87	0,00
(+) Resto de entradas		544,50	4.658,44
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		4.658,44	-4.658,44
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.016	49.837,81	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.017	49.837,81	0,00
(+) Resto de entradas		0,00	0,00
(-/+) Traspasos a/ de otras partidas		0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.017	49.837,81	0,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2016	37.721,90	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		2.972,10	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2016	40.694,00	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2017	40.694,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.108,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2017	43.802,00	0,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

7.- Inversiones inmobiliarias:

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se incluye construcciones de la Nave en Polígono Amargacena, propiedad de la entidad. Esta nave se encuentra arrendada desde el mes de enero de 2014, habiendo sido cancelado en el ejercicio actual.

El detalle de los bienes incluidos en este epígrafe es el siguiente:

➤ Nave Edificio Amargacena

El análisis del movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para cada una de las partidas incluidas en el mismo, así como las variaciones producidas en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, se detallan en el cuadro n.º 7.2

Apartado 7.2: Inversiones inmobiliarias

a) Estado de movimientos de las inversiones inmobiliarias

		Terrenos	Construcciones	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.016	12.634,60	28.582,81	41.217,41
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.016	12.634,60	28.582,81	41.217,41
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2.017	12.634,60	28.582,81	41.217,41
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.017	12.634,60	28.582,81	41.217,41
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.016	0,00	17.709,55	17.709,55
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		0,00	571,66	571,66
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2.016	0,00	18.281,21	18.281,21
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2.017	0,00	18.281,21	18.281,21
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		0,00	571,66	571,66
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2.017	0,00	18.852,87	18.852,87

b) Otra información

2.017

Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias
 Gastos para la explotación de las inversiones inmobiliarias

Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
5.400,00	5.400,00	5.400,00
571,66	0,00	571,66

2.016

Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias
 Gastos para la explotación de las inversiones inmobiliarias

Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
5.400,00	5.400,00	5.400,00
571,66	0,00	571,66

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

8. Instrumentos financieros.

8.1 Consideraciones generales

A efectos de presentación de la información en la memoria de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo ha tenido en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas por la norma de registro y valoración 10ª del Plan General de Contabilidad, por este motivo, cierta información se presenta por clases de instrumentos financieros tal y como los ha definido el Comité Ejecutivo de la entidad.

8.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

8.2.1 Información relacionada con el balance

Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros de acuerdo con la norma de registro y valoración 10ª es la siguiente:

1) Activos financieros, a largo y corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

a.1) Activos financieros a largo plazo:

a.1.1) Activos financieros disponibles para la venta, valorados al coste: El Comité Ejecutivo incluye los importes que figuran en este capítulo de inversiones financieras, que se corresponden con las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de otras empresas. La valoración de estas inversiones se encuentra realizada a su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

El detalle de estas inversiones, su valor de coste, el importe del deterioro del valor de coste y su valor neto contable, es el siguiente:

Conceptos	Valor de		Valor neto contable
	Coste	Deterioro	
CREDIAVAL, S.G.R.	6.010,12	2.972,76	3.037,36
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.	2.644,45	2.644,45	0,00
AC CAMERFIRMA, S.A.	11.688,10	11.688,10	0,00
CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO	30.000,00	30.000,00	0,00
	50.342,67	47.305,31	3.037,36

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Apartado 8.1: Instrumentos financieros

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros			TOTAL
	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016
CATEGORIAS								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prestamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	951.000,00	951.000,00	951.000,00	951.000,00
Activos disponibles para la venta, del cual:								
- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a coste	50.342,67	50.342,67	0,00	0,00	0,00	0,00	50.342,67	50.342,67
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	50.342,67	50.342,67	0,00	0,00	951.000,00	951.000,00	1.001.342,67	1.001.342,67

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (1)

CATEGORÍAS	CLASES						
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL
	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:							
- Mantenedidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prestamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	3.107.375,59	3.882.286,31	3.882.286,31
Activos disponibles para la venta, de los cuales:							
- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.107.375,59	3.882.286,31	3.882.286,31

(1.) El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

- CREDIAVAL, S.G.R. (SURAVAL SGR); la inversión que se mantiene se corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales.
- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. (EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior); la inversión que se mantiene se corresponde con la suscripción de 2 acciones de su capital social.
- AC CAMERFIRMA, S.A.; la inversión se corresponde con la suscripción de 1964 acciones de su capital social.
- CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO; la inversión se corresponde con una participación valorada en 30.000,00 euros.

Los valores netos contables reflejan el valor de la inversión al 31 de diciembre de 2017.

Los deterioros de cada inversión se encuentran detallados en el cuadro anterior tal y como determina la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del ICAC en la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos.

a.1.2) Préstamos y partidas a cobrar incluyen por importe de 950.000,00 euros dos imposiciones a plazo fijo (IPF) realizadas en la Caja Rural, contratada una por importe de 350.000 euros, al 0,15% de interés trimestral con vencimiento el 10 de enero de 2018 y, la otra por importe de 300.000 euros al 0,15% de interés trimestral con vencimiento al 30 de enero de 2018. Igualmente, se han formalizado con el Banco de Santander 6 contratos de depósito a plazo por importe de 50.000 euros, cada uno de ellos (total 300.000 euros), con vencimiento 5 de mayo de 2018 al 0,15% durante los primeros doce meses y al 0,20% durante los trece meses restantes.

Se incluye en este apartado la fianza recibida por importe de 1.000,00 euros por el arrendamiento de la Nave de Amargacena descrito en la nota 7 anterior.

a.2) Activos financieros a corto plazo; se incluyen las siguientes partidas:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Conceptos	Saldos al 31/12/2017
Deudores varios	3.107.375,59
Personal	0,00
Otros activos financieros	0,00
	3.107.375,59

Se incluyen en el cuadro n.º 8.1.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

El detalle de la partida de “*Deudores varios*”, es el siguiente:

Conceptos	Saldos al 31/12/2017
Recibos pendientes de cobro AEAT	5.918,55
Recibos dudoso cobro	53.465,19
Cámaras por participación	1.003,17
Cámaras por participación dudoso cobro	37.270,01
Cámara de España y Consejo Andaluz de Cámaras	2.705.724,79
Fondo Deudor IAE	3.823,32
Otros deudores	142.757,07
Otros deudores dudoso cobro	157.413,49
TOTAL DEUDORES VARIOS	3.107.375,59

El importe del epígrafe de “*recibos pendientes de cobro AEAT*” por importe de 5.918,55 euros se corresponden con recibos pendiente de cobro, llevados al cobro en este ejercicio o en ejercicios anteriores.

El saldo del epígrafe de “*Cámaras por participación*”, se corresponde con el saldo pendiente de cobro por la parte correspondiente al Recurso Cameral Permanente (en adelante, RCP) en el que la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA tiene participación y que se estima será liquidado. El importe que se encuentra deteriorado asciende a 37.270,01 euros que se corresponde con el 100 por 100 del que presenta la cuenta de Cámaras por participación de dudoso cobro.

El detalle del epígrafe correspondiente al saldo que se mantiene con “*Cámara de España y Consejo Andaluz de Cámaras*”, incluido dudoso cobro, es el siguiente:

- Cámara de Comercio de España, deudora por diversos conceptos por 9.976,53 euros.
- Consejo Andaluz de Cámaras, deudor por diversos conceptos por 200.569,13 euros.
- Cámara de Comercio de España, deudora por programas por 2.487.896,66 euros. En este importe se encuentra la aportación financiera correspondiente a Fondo Social Europeo, pendiente de cobro para el periodo que finaliza el 31 de diciembre de 2018 (incluida la parte pendiente de ejecución), del convenio de colaboración firmado entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).
- Cámara de España deudora por Cofinanciación Pública – Programa de Acciones Complementarias de Comercio Exterior, por importe de 7.282,47 euros.

b) Pasivos financieros, a largo y corto plazo.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Apartado 8.2: Instrumentos financieros

c) Pasivos financieros a largo plazo

CATEGORÍAS	CLASES						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL
	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	24.729,82	22.489,89	22.489,89
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:							
- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	24.729,82	22.489,89	22.489,89

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

d) Pasivos financieros a corto plazo

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016
Débitos y partidas a pagar	0,00	118,15	0,00	0,00	358.335,57	208.801,29	358.335,57	208.919,44
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:								
- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	118,15	0,00	0,00	358.335,57	208.801,29	358.335,57	208.919,44

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

b.1.1) Pasivos financieros a largo plazo; se incluye el saldo pendiente de devolución a terceros por el importe de los depósitos recibidos por la venta de cuadernos ATA por importe de 23.729,82 euros y la fianza recibida a L/P por importe de 1.000,00 euros (por arrendamiento de la nave del Polígono. Amargacena) .

b.1.2) Pasivos financieros a corto plazo; se incluye el saldo que se mantiene con:

Conceptos	Saldos al 31/12/2017
Cámaras por participación	44.537,06
Fondo Acreedor IAE	171.688,11
Cámara de España y Consejo Andaluz de Cámaras	122.233,26
Acreedores	19.877,14
Total	358.335,57

El importe que presenta la cuenta de “*Cámaras en participación*” por importe de 44.537,06 euros se corresponde con el pendiente de pago por la parte correspondiente al RCP en el que participan otras CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.

Con la Cámara de España y el Consejo Andaluz de Cámaras se mantiene un saldo acreedor por importe de 122.233,26 euros, y cuyo detalle es el siguiente:

Conceptos	Saldos al 31/12/2017
Cámara de Comercio de España acreedora, art.15 Ley 3/1993 (recibos atrasados)	166,23
Cámara de Comercio de España acreedora, por cuadernos ATA	1.522,94
Cosejo Andaluz de Cámaras, acreedor ley/10/2001	2.833,92
Cámara de España acreedora por otros servicios	18,91
Cámara de España acreedora por cofinanciación de programas	48.239,74
Cámara de España acreedora por programa PICE	69.451,52
	122.233,26

En tanto no se desarrolle la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se siguen aplicando los criterios referidos a la atribución del RCP establecido en la legislación derogada.

El artículo 15 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (derogada), es el referido a la *Atribución de los rendimientos del recurso cameral permanente*, el cual establece que *el rendimiento del recurso cameral permanente, una vez deducidos los gastos de recaudación, se distribuirá con arreglo a las siguientes normas:*

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

- a) *El 6% del indicado rendimiento líquido global corresponderá al Consejo Superior de Cámaras.*
- b) *La porción restante.....*

Los saldos que se mantienen con la Cámara de España, por el artículo 15 de la Ley 3/1993, se corresponden con la parte pendiente de pago por la parte atribuible a ésta por el rendimiento líquido del recurso cameral permanente.

El saldo de la cuenta “Fondo acreedor por I.A.E.” por importe de 171.688,11 euros se corresponde con liquidaciones del Fondo IAE de ejercicios anteriores.

El saldo que se mantiene en la cuenta de acreedores por importe de 19.877,14 euros se corresponde con el pendiente de pago por los suministros, compras y servicios encargados a terceros, necesarios para la gestión de la Cámara.

Se incluyen en el cuadro anexo nº.8.2.

c) Reclasificaciones.

Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos financieros valorados al coste o al coste amortizado a activos financieros valorados a valor razonable ni viceversa.

d) Clasificación por vencimientos.

Activos financieros con vencimiento determinado o determinable:

El Comité Ejecutivo incluye en esta categoría las inversiones en instrumentos financieros con fecha de vencimiento determinada o determinable.

El detalle de las inversiones con vencimiento determinado o determinable clasificadas conforme al balance de situación, se detallan en el cuadro anexo 8.3.

Pasivos financieros con vencimiento determinado o determinable:

El Comité Ejecutivo incluye en esta categoría las inversiones en instrumentos financieros con fecha de vencimiento determinada o determinable. El detalle de las inversiones con vencimiento determinado o determinable clasificadas conforme al balance de situación, se detallan en el cuadro anexo 8.4.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Apartado 8.3: Instrumentos financieros

e) Vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2.017

	Vencimiento en años					MÁS DE 5	TOTAL
	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	951.000,00	0,00	0,00	50.342,67	0,00	1.001.342,67
Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	50.342,67	0,00	50.342,67
Otras inversiones	0,00	951.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	951.000,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.107.375,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.107.375,59
Cilientes por ventas y prest. de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cilientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores varios	3.107.375,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.107.375,59
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.107.375,59	951.000,00	0,00	0,00	50.342,67	0,00	4.108.718,26

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Apartado 8.4: Instrumentos financieros

f) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2.017

	Vencimiento en años					
	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	Más de 5
Deudas	0,00	24.729,82	0,00	0,00	0,00	0,00
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	0,00	24.729,82	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	358.335,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	358.335,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	358.335,57	24.729,82	0,00	0,00	0,00	0,00
						383.065,39

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

e) Transferencias de activos:

Al cierre del ejercicio no existen importes de instrumentos financieros cedidos a terceros entidades financieras por efectos comerciales, recibos, certificaciones a cobrar descontados “con recurso”.

f) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

La variación del deterioro ocasionado durante el ejercicio con origen por el riesgo de crédito, se detallan en el cuadro nº.8.5 correspondiendo en su totalidad con el deterioro ocasionado en la partida de préstamos y partidas a cobrar.

El importe provisionado por deterioro por riesgo de créditos a largo plazo, por importe de 47.305,31 euros se ha detallado en la nota 8.2.1. (a.1).

El importe provisionado por deterioro, de riesgo de créditos a corto plazo, por importe de 248.148,70 €, se ha realizado de acuerdo con la política de riesgos fijada por el Comité Ejecutivo, se corresponde con:

- 90% del importe de los recibos pendientes de cobro en vía de apremio, a 31 de diciembre de 2017, cuya gestión de cobro se realiza por la AEAT, por 53.465,20 euros.
- 100% del importe pendiente de cobro de otros deudores cuya antigüedad supera un ejercicio económico por importe de 157.413,49 euros.
- 100% del importe pendiente de cobro con otras Cámaras de Comercio por importe de 37.270,01 euros.

g) Avals y otras garantías recibidas

La entidad mantiene avales y otras garantías recibidas prestadas por terceros a los que se les prestan los servicios relacionados con los cuadernos ATA por importe de 24.729,82 euros, incluida en este importe la fianza recibida (por el arrendamiento de la nave).

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Apartado 8.5: Instrumentos financieros

h) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)			TOTAL
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo		
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio	2.016	0,00	47.305,31	547.793,13	47.305,31	547.793,13
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	124.687,71	0,00	124.687,71
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	379.675,99	0,00	379.675,99
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	2.016	0,00	47.305,31	292.804,85	47.305,31	292.804,85
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	80.031,56	0,00	80.031,56
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	124.687,71	0,00	124.687,71
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	2.017	0,00	47.305,31	248.148,70	47.305,31	248.148,70

(1). Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de créditos en los <<Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar>>.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

8.2.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Cuadro 8.6

Apartado 8.6: Instrumentos financieros

m) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

m.1) Activos

CATEGORÍAS		Perdidas o ganancias netas		Ingresos financieros por aplicación del tipo interés efectivo	
		2.017	2.016	2.017	2.016
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:				
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta, de los cuales:				
	- Valorados a valor razonable	0,00	0,00		
	- Valorados a coste	0,00	0,00		
	Derivados de cobertura	0,00	0,00		
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASES		Correcciones valorativas por deterioro		Ingresos financieros imputados en p. y g. relacionados con estos activos	
		2.017	2.016	2.017	2.016
	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
	Créditos, derivados y otros	38.969,21	-254.988,28	0,00	0,00
	TOTAL	38.969,21	-254.988,28	0,00	0,00

m.2) Pasivos

CATEGORÍAS		Pérdidas o ganancias netas		Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
		2.017	2.016	2.017	2.016
	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:				
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00		
	- Otros	0,00	0,00		
	Derivados de cobertura	0,00	0,00		
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Las pérdidas y ganancias netas, los importes de los ingresos y gastos financieros, otros ingresos financieros imputados y los importes de las correcciones valorativas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros que posee la entidad, se incluyen en el cuadro nº.8.6.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Las correcciones valorativas por deterioro ocasionadas por la partida de créditos, derivados y otros se corresponde con la diferencia entre el deterioro ocasionado en el ejercicio, la aplicación de los recibos de ejercicios anteriores, y los créditos incobrables procedentes de ejercicios anteriores.

En tanto no se desarrolle la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se siguen aplicando los criterios establecidos en la legislación derogada.

Las pérdidas y ganancias netas de la partida de pasivo, de débitos y otras cuentas a pagar, se corresponde con la variación ocasionada por la aplicación del artículo 16 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (derogada), relativa a la *Afectación de los rendimientos del recurso cameral permanente*, mediante el cual;

1.- Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente serán destinados al cumplimiento de los fines propios de las mismas.

2.- En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto sobre Entidades estarán afectadas a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en las tareas de formación a que se refiere el párrafo f) del apartado 1 y el párrafo d) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Ley.

Al no existir ninguna previsión legal en la nueva Ley Básica de Cámaras (Ley 4/2014, de 1 de abril) sobre el destino de la provisión generada para actuaciones de Comercio Exterior y careciendo de información adicional en la fecha de cierre del ejercicio 2017, se ha optado por no imputar ningún gasto con cargo a dicha provisión, manteniendo así el criterio adoptado en el ejercicio precedente.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, modificó el artículo 16 de la Ley 3/1993 (derogado), quedando este con la siguiente redacción:

Artículo 16. Afectación de los ingresos procedentes de la cuota cameral.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de la cuota cameral estarán destinados al cumplimiento de los fines propios de las mismas, en especial a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones y de la función de colaboración con las Administraciones competentes en las tareas de formación a que se refiere el párrafo f) del apartado 1 y el párrafo d) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Ley.

Con lo cual los límites de aplicación de la anterior redacción han quedado derogados por la nueva redacción (ahora también derogada).

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Apartado 8.7: Instrumentos financieros

q) Comparación valor razonable y valor en libros para instrumentos financieros, bajas y resultados reconocidos
q.1) Activos financieros

	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros
Instrumentos de patrimonio	3.037,36	3.037,36	3.037,36	3.037,36
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos, derivados y otros	3.810.226,89	3.810.226,89	4.540.481,46	4.540.481,46
TOTAL	3.813.264,25	3.813.264,25	4.543.518,82	4.543.518,82

q.2) Pasivos financieros

	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	118,15	118,15
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados y otros	383.065,39	383.065,39	231.291,18	231.291,18
TOTAL	383.065,39	383.065,39	231.409,33	231.409,33

Ejercicio	2.017	Ejercicio	2.016
Bajas			
Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
5.686,94	5.686,94	0,00	0,00
5.686,94	5.686,94	0,00	0,00

Ejercicio	2017	Ejercicio	2016
Bajas			
Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

8.2.3 Otra información a incluir en la memoria.

a) Valor razonable:

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se realiza conforme a las normas de registro y valoración establecidas en el PGC. Aquellos instrumentos financieros que tienen como referencia precios cotizados en mercados activos, se encuentran valorados por el valor razonable referido al valor de cotización de mercado al cierre del ejercicio. No se han aplicado métodos de valoración basados en hipótesis y otras metodologías. Ver cuadro nº 8.7.

b) Otro tipo de información:

Al cierre del ejercicio la entidad no mantiene compromisos en firme de ningún tipo para la compra de activos financieros. No existen compromisos en firme de venta de activos financieros. Igualmente, tampoco mantiene líneas de descuento.

c) Información sobre el periodo medio de pagos a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria anual de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores se detalla en el cuadro siguiente la información requerida.

Apartado 8.8: Información sobre aplazamientos de pagos a proveedores

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	38,48	22,39
Ratio de operaciones pagadas	14,20	23,02
Ratio de operaciones pendientes de pago	280,27	8,47
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	202.661,93	307.689,19
Total pago pendientes.	60.747,66	13.911,34

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

8.3.1. Información cualitativa

Riesgo de crédito: Definido como aquel que asume la entidad derivado de la posibilidad de que el deudor incumpla sus obligaciones de pago.

En el apartado 4.3.e).i) anterior se ha descrito el criterio que tiene establecido la entidad en relación con el riesgo de crédito y, mediante el cual el Comité Ejecutivo tiene establecida la siguiente política de crédito; aquellos instrumentos financieros, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de doce meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

En el caso de operaciones sin garantía y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

- Más de 12 meses: 100%
- Del importe puesto al cobro y no cobrado del RCP en vía ejecutiva: 90%

Riesgo de liquidez: Definido como aquel que se refiere al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos – que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado – y la voluntad de hacerlo.

El riesgo de liquidez derivado de terceros y la eliminación del Recurso Cameral Permanente, se corresponde con la situación económico – financiera actual.

Riesgo de mercado: Asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, y en el que distinguen:

Riesgo de cambio, consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.

Riesgo de tipo de interés, consecuencia de la volatilidad de los tipos de interés.

Riesgo de mercado (en acepción restringida), que se refiere específicamente a la volatilidad de los mercados de instrumentos financieros tales como acciones, deuda, derivados, etc.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Riesgo de cambio:

No existe debido a que las operaciones se realizan en España con la moneda funcional del Euro.

Riesgo de tipo de interés:

No se mantienen operaciones con activos financieros de los que se puedan derivar riesgo de tipo de interés.

Riesgo de mercado:

La entidad no mantiene inversiones en instrumentos financieros consistentes en acciones que cotizan en mercados organizados. Los riesgos derivados de la volatilidad de los mercados de valores no afectan a la vista de las inversiones que mantiene la entidad.

8.3.2. Información cuantitativa

El Comité Ejecutivo no estima que existan importes significativos con respecto a la exposición al riesgo en la fecha de cierre del ejercicio de los instrumentos financieros registrados en el balance de situación.

8.4 Fondos propios

a) El Fondo Social de la entidad al 31 de diciembre de 2017 asciende a 172.628,89 euros y se corresponde con el derivado del primer inventario patrimonial realizado en la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA.

8.4.1 Reservas.

Las variaciones producidas durante el ejercicio en este capítulo del balance de situación se detallan en el cuadro adjunto.

Conceptos	Saldo (i)	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo (f)
Reservas de ejercicios anteriores	430.949,15	1,95	525,35	-245.310,41	185.115,34
Fondo de reserva RCP	2.237.198,20	0,00	0,00	0,00	2.237.198,20
Reservas por autoseguros ATA	78.316,60	1.800,00	0,00	0,00	80.116,60
Suma	2.746.463,95	1.801,95	525,35	-245.310,41	2.502.430,14

Las variaciones más relevantes producidas en las cuentas de reservas se corresponden con;

- La aplicación del resultado obtenido en el ejercicio anterior por importe de -245.310,41 euros, aplicado a la cuenta de "Reservas de ejercicios anteriores".

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

En tanto no se desarrolle la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se siguen aplicando los criterios establecidos en la legislación derogada.

La cuenta de Fondo de Reserva RCP que presenta un saldo al cierre del ejercicio por importe de 2.237.198,20 euros, se corresponde con lo que dispone el artículo 47 del Reglamento General de las Cámaras, el cual determina que *“las Cámaras deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo, para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta al Ministerio de Comercio, previamente para su aprobación. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el 50 por 100 del presupuesto total ordinario del último ejercicio, o cuando lo autorice expresamente el Ministerio de Comercio. Las sumas líquidas que excedan de dicho fondo de reserva deberán invertirse necesariamente en obras y servicios de interés general para el comercio, la industria y la navegación.”*

El importe que refleja la cuenta se corresponde con el constituido en función del presupuesto ordinario del ejercicio 2009:

Concepto	Importe
Total presupuesto del ejercicio 2009	4.474.396,40
Límite del fondo de reserva 50%	2.237.198,20
Fondo de reserva constituido 31.12.09	2.237.198,20

El correspondiente al ejercicio 2017, es el siguiente:

Concepto	Importe
Total presupuesto del ejercicio 2017	1.397.642,00
Límite del fondo de reserva 50%	698.821,00
Fondo de reserva constituido 31.12.09	2.237.198,20
Diferencia con respecto al fondo 2017	1.538.377,20

Este exceso por importe de 1.538.377,20 euros, tal y como determina el artículo 47 anteriormente mencionado, deberán invertirse necesariamente en obras y servicios de interés general para el comercio, la industria y la navegación.

La reserva por autoseguros ATA por importe de 80.116,60 euros, se corresponde con la parte que del total del importe de los cuadernos ATA corresponde aplicar a esta cuenta.

8.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

El detalle de es el siguiente:

Conceptos	Saldos al 31/12/2017	Saldos al 31/12/2016
Tesorería	818.038,51	1.490.438,11
Total	818.038,51	1.490.438,11

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

El importe en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad están denominados en euros, tal y como ya se ha indicado.

9. Situación fiscal

9.1 Impuesto sobre beneficios:

1. La conciliación entre el importe de los ingresos netos y gastos del ejercicio con la base imponible (resultado fiscal), se detalla en el cuadro n.º 9. A la entidad le es de aplicación el régimen especial de entidades parcialmente exentas regulado en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

2. El desglose del gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios, diferenciando el impuesto corriente y la variación de impuestos diferidos, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el directamente imputado al patrimonio neto, diferenciando el que afecta a cada epígrafe del estado de ingresos y gastos reconocidos, es el que se detalla en el cuadro nº 9.

3. A efectos del Impuesto sobre Entidades el tipo impositivo vigente se encuentra fijado en el 25% correspondiendo el impuesto a pagar en su totalidad al Estado Español.

- Retenciones y pagos a cuenta del I.S. por 169,81 euros.
- Retenciones por arrendamientos por 1.026,00 euros.
- Retenciones de capital mobiliario por 346,80 euros.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

Apartado 9: Impuestos

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible sobre beneficios									
Cuenta de pérdidas y ganancias					Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto				
Importe del ejercicio					Importe del ejercicio				
2.017					2.017				
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.108.435,87	2.060.787,19	47.648,68						0,00
Impuestos sobre Sociedades.....	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto		Aumentos	Disminuciones	Efecto neto		
Diferencias permanentes.....	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00
Diferencias temporarias:	1.623.479,23	1.666.229,44 €	-42.750,21		0,00	0,00	0,00		0,00
- con origen en el ejercicio.....									
- con origen en ejercicios anteriores	3.213,00	0,00	3.213,00		0,00	0,00	0,00		0,00
Base imponible previa	0,00	0,00	0,00	8.111,47	0,00	0,00	0,00		0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....									
Base imponible del ejercicio (resultado fiscal) ...									
				8.111,47					
				0,00					

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

4. El detalle de las diferencias permanentes y temporarias se corresponden con el siguiente cuadro:

	31/12/2017
Ingresos exentos Corporación	- 1.666.229,44
Gastos imputables a rentas exentas Corporación	1.198.815,19
Gastos no deducibles (parcialmente imputables a rentas exentas)	423.701,23
Otros gastos no deducibles fiscalmente	4.175,81
Ingresos imputados a patrimonio neto	0,00
Suma	- 39.537,21

5. Tras la compensación parcial de base imponible negativa del ejercicio 2016, las bases imponibles negativas pendientes de compensación se corresponden con:

- Del ejercicio 2013 por 142.916,04€
- Del ejercicio 2016 por 114.813,22€

9.2 Saldos con administraciones públicas

- La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2017	2016
Deudor		
H.P.Deudora por devolución de impuestos	26.157,75	24.283,64
Organismos de la Seguridad Social Deudores	0,00	645,00
H.P.Deudora por retenciones	1.542,61	1.873,80
	27.700,36	26.802,44
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	2.908,60	2.861,61
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	46.709,13	39.753,95
Impuestos Sociedades	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	30.865,60	29.458,42
	80.483,33	72.073,98

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Comité Ejecutivo estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. Ingresos y Gastos

1. El desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias «Cargas sociales», distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, se corresponde con:

- Seguridad Social a cargo de la Empresa por 309.870,96 euros.
- Otros gastos sociales por 5.781,89 euros.

2. No se han producido ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permutas de bienes no monetarios ni de servicios.

3. El importe total de los ingresos del periodo reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, asciende a 1.876.584,15 euros.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, en su “*Disposición transitoria primera*”, relativa al régimen de adaptación a la modificación de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (derogado), determina que; “2. *Las exacciones que constituyen el recurso cameral permanente que todavía no hayan sido exigibles a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley cuyo devengo se haya producido o vaya a producirse durante 2010 no serán ya exigibles. No obstante, cuando se trate de entidades sujetas al Impuesto sobre Entidades cuyo importe neto de cifra de negocios haya sido igual o superior a diez millones de euros, en el ejercicio inmediatamente anterior, las exacciones que todavía no hayan sido exigibles a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley lo serán de acuerdo con la normativa hasta ahora en vigor siempre que su devengo se haya producido o vaya a producirse en 2010. En ningún caso originarán derecho a la devolución las exacciones devengadas, exigibles e ingresadas en 2010.*”

De acuerdo con lo expuesto la Dirección General de Tributos ha emitido un informe sobre el régimen transitorio de la desaparición del Recurso Cameral Permanente para las empresas que dejen de ser electores de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Según este informe la situación es:

- Empresas con importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior mayor o igual a 10 millones de euros: Deberán pagar las exacciones correspondientes al IAE, Impuesto sobre Entidades o IRPF hasta 2010 inclusive. Esto es, deberán pagar el Recurso Cameral Permanente con origen en el IAE de 2010 o los Impuestos sobre Entidades (ejercicios finalizados dentro de 2010) o IRPF de

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

2010 aunque se les gire en 2012. Por supuesto también los correspondientes a ejercicios anteriores.

- Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), empresas con importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior menor de 10 millones de euros:
- Deberá de pagar la exacción del recurso correspondiente al IAE de 2010 y anteriores, aunque se exigirá en 2012.
- No deberán pagar el correspondiente al IRPF 2010 (sí de años anteriores) y, en caso de entidades, no deberán satisfacer el recurso correspondiente al Impuesto sobre Entidades de ejercicios finalizados a partir del 4 de diciembre de 2010, Estos es, las entidades que tengan ejercicio económico coincidente con el año natural no deberán pagar el recurso que corresponde al Impuesto sobre Entidades 2010 (sí los anteriores).

De acuerdo con esta interpretación es evidente que en ejercicios futuros se va a producir una reducción en los ingresos y recursos financieros de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en general y, por lo tanto, afectará a la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba.

De acuerdo con lo expuesto la evolución de los ingresos obtenidos por la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba desde el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Ejercicios	Ingresos	Var. % respecto a 2009	Var. % respecto a n- 1
2009	3.832.526,74 €		
2010	3.731.203,38 €	-2,64%	-2,64%
2011	3.501.275,14 €	-8,64%	-6,16%
2012	1.479.126,29 €	-61,41%	-57,75%
2013	1.071.857,59 €	-72,03%	-27,53%
2014	1.196.454,34 €	-68,78%	11,62%
2015	1.487.031,15 €	-61,20%	24,29%
2016	1.236.770,69 €	-67,73%	-16,83%
2017	1.879.970,59 €	-50,95%	52,01%

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior los ingresos del ejercicio 2017 son los primeros que aumentan desde el 2009 sin embargo, la reducción con respecto a este ejercicio supera el 50% de los obtenidos en este (previo a la entrada en vigor de la Ley 13/2010).

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

11. Provisiones y contingencias

El importe que presenta la cuenta de "Provisiones por PCEX y Formación" por importe de 1.004.495,11 €, se corresponde con el comentado en la Nota 8 anterior.

Concepto	Importe
Saldo inicial al 01-01-17	1.004.495,11
Recusos aplicados a PCEX	0,00
Saldo final al 31-12-17	1.004.495,11

El análisis del movimiento de cada partida durante el ejercicio es el que se detalla en el cuadro n.º 11.

Apartado 11: Provisiones y contingencias

a) Estado de movimientos de las provisiones	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	1.004.495,11	0,00	1.004.495,11
(+) Dotaciones	0,00	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00	0,00
(+ / -) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00	0,00
(+ / -) Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
(+ / -) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00	0,00
(+ / -) Traspasos de / a corto plazo	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017	1.004.495,11	0,00	1.004.495,11

12. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

13. Subvenciones, donaciones y legados

13.1 Otras subvenciones

El detalle de las subvenciones recibidas y aplicadas en el ejercicio se detalla en el cuadro siguiente:

Apartado 13: Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2.017	2.016
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	816.088,63	2.439.050,39
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	1.688.450,61	1.147.559,85

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	2.017	2.016
Saldo al inicio del ejercicio.....	2.439.050,39	3.259.044,74
(+) Recibidas en el ejercicio.....	703.665,92	318.878,28
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	1.687.180,61	1.147.559,85
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+ / -) Otros movimientos.....	-639.447,07	8.687,22
Saldo al cierre del ejercicio.....	816.088,63	2.439.050,39
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0,00	0,00

(1). Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

14. Otra información

1.- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado sexos y por categorías, es el siguiente:

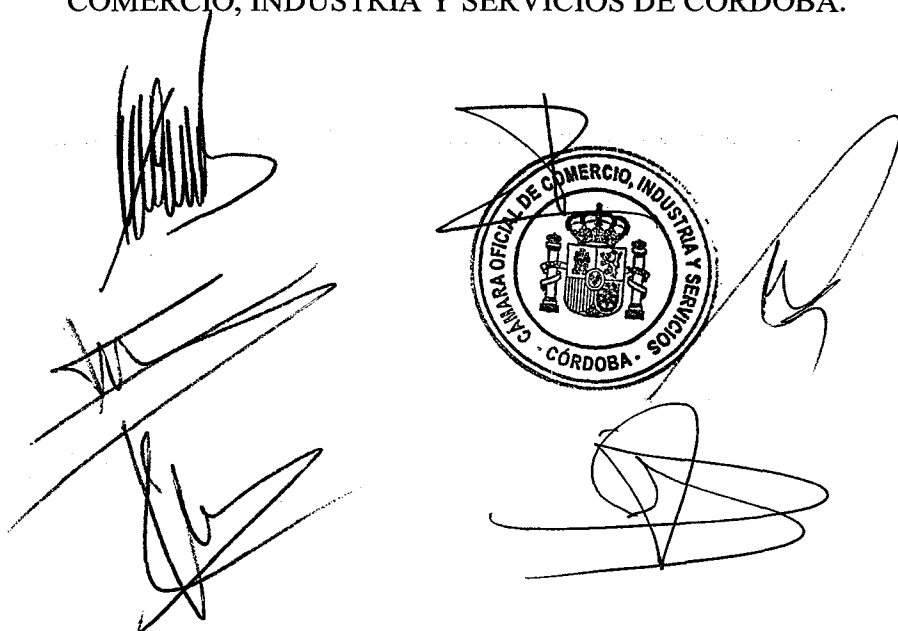
Categoría	Hombres	Mujeres	Empleo	Hombres	Mujeres	Empleo
Profesional	2017	2017	2017	2016	2016	Medio 2016
Direct. grales y presites. ejecutivos	0	0	0	0	1	1
Resto de directores y gerentes	0	1	1	0	0	0
Téc. Prof. Científic.e intelec.y prof. De apoyo	11	12	23	9	12	21
Emple.contab.adtivos y otros empl oficina	4,35	3	7,35	5	2	7
Ocupaciones elementales	2	0,01	2,01	5	1	6
Empleo medio	17,35	16,01	33,36	19	16	35

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

15. Bases de presentación e información relativa a la liquidación del Presupuesto.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio y su liquidación se presentan de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras.

Estas cuentas anuales se han formulado en Córdoba a 20 de marzo de 2018 siendo firmadas por los miembros del Comité Ejecutivo de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA.

The image shows several handwritten signatures in black ink. In the center is the official circular seal of the Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. The seal features a central coat of arms with a crown on top, surrounded by the text 'CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS' and 'CÓRDOBA' at the bottom. The signatures are written over and around the seal.

4. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE CÓRDOBA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2017**

Fecha: 20/03/2018

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos**
 - 2.1.1. Denominación social**
 - 2.1.2. CIF**
 - 2.1.3. Domicilio social**
 - 2.1.4. Otras dependencias**
 - 2.1.5. Página web**
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
 - 2.3.1. Demarcación**
 - 2.3.2. Nº empresas censo**
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
- 2.4. Encomiendas de gestión**
- 2.5. Procedimientos de contratación**

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal**
- 3.2. Marco normativo autonómico**
- 3.3. Marco normativo interno**

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno**
 - 4.1.1. Pleno**
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo**
 - 4.1.3. Presidente**
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**
 - 4.2.1. Del Pleno**
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo**
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo**
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas**
 - 4.3.2. Protección de datos personales**
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
 - 4.3.4. Comunicación**
 - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información**
 - 4.3.6. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

5.5. Director Gerente

5.6. Comisiones

5.7. Representaciones en otras entidades

5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

5.8.1. Plenos

5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Córdoba elabora el presente informe de Buen Gobierno con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el registro mercantil de Córdoba.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

2.1.2. CIF

Q1473001D

2.1.3. Domicilio social

c/ Pérez de Castro, 1

14003-Córdoba

2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Delegación en Hinojosa del Duque

2.1.5. Página web

www.camaracordoba.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- **Naturaleza jurídica**

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- **Fines**

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

Provincia de Córdoba

2.3.2. Nº empresas censo

53.668

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

56

2.4. Encomiendas de gestión

En 2017 la Cámara de Comercio de Córdoba no tuvo ninguna encomienda de gestión.

2.5. Procedimientos de contratación

En 2017 todos los procedimientos ejecutados han seguido en procedimiento simplificado por ser de una cuantía inferior a 18.000 euros.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico (pendiente de adaptación a la Ley 4/2014)

- Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 133 de 17/11/2001)
- Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147 de 29/07/2005)

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2006 (BOJA núm. 71 de 17/04/2006) [pendiente de adaptación a la Ley 4/2014 y a la próxima normativa autonómica]
- Instrucciones internas de contratación

INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS POR LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA

INTRODUCCIÓN

El presente documento regula los procedimientos que deben seguirse por el Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba (en lo sucesivo, la Cámara de Comercio o la Cámara) para la adjudicación de contratos, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

El sometimiento a dichos principios ha de conjugarse con los de eficacia y celeridad en la contratación en aras de la simplificación de los procedimientos y trámites correspondientes.

Se recogen en estas instrucciones las especificaciones referidas a los contratos de obras, de suministros y servicios, siendo éstos dos últimos los tipos contractuales más habituales en la contratación de la entidad, y sin perjuicio de su posible ampliación respecto de los contratos de concesión de obras públicas y de gestión de servicios públicos, en caso de que fuese necesario.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba atenderá, si así se precisase, las necesidades en cuanto a sistemas, programas, aplicaciones y tecnología necesarias para facilitar el uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en estas instrucciones.

Una vez aprobadas, las Instrucciones deberán ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos que convoque la entidad, y se publicarán asimismo en el perfil de contratante del Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

1. DISPOSICIONES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

RÉGIMEN APLICABLE Y PRINCIPIOS BÁSICOS

Las presentes instrucciones se aplicarán en todo lo referido a la preparación y adjudicación de los contratos que celebre la Cámara, independientemente del origen de su financiación, contratos que tendrán carácter privado, y estarán sometidos al Derecho privado para todo lo relacionado con sus efectos, cumplimiento y extinción.

La contratación en la Cámara de Comercio se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y los contratos se adjudicarán siempre a las ofertas económicamente más ventajosas.

Atendiendo a los criterios de adjudicación, se valorarán objetivamente las ofertas presentadas y se propondrá y se adjudicará a aquel que presente la oferta económicamente más ventajosa, en relación a los criterios de selección y adjudicación.

El órgano de contratación o de asistencia correspondiente, podrá, de estimarlo necesario, contar con el asesoramiento especializado de expertos externos y podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios, y en particular, cuando la evaluación de las ofertas implique la cuantificación de criterios que dependan de un juicio de valor en mayor medida que de la cuantificación de criterios de forma automática por aplicación de fórmulas.

Dado que, en definitiva, de lo que se trata es de la satisfacción del principio de libre concurrencia, deben tenerse en cuenta cuáles son esos criterios que, dependiendo del objeto de cada contrato, la garantizan. Así, sin perder de vista la importancia del precio del contrato, todos ellos deben referirse a la naturaleza de la prestación objeto del contrato o a sus condiciones de ejecución pues su finalidad es permitir comparar las ofertas de manera objetiva, a fin de seleccionar la oferta que mejor responde a las necesidades de un contrato dado. Todo criterio de adjudicación ha de permitir por tanto, valorar las cualidades intrínsecas de un producto o servicio.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser necesariamente, el del precio más bajo.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN.

Los órganos de contratación de la Cámara de Comercio son los dispuestos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, publicada en el BOE de 2 de abril de 2014, y en su Reglamento de Régimen Interior.

Los órganos de contratación de la Cámara de Comercio serán, en su caso, el Pleno, el Comité Ejecutivo, y el Presidente.

MESA DE CONTRATACIÓN.

Como órgano técnico de asistencia a los procedimientos de contratación, la Mesa de Contratación estará compuesta por un mínimo de tres miembros: Presidente, Vocal y Secretario.

- Preside la Mesa el Secretario General, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por un técnico de la Secretaría General de la Cámara.
- Los Vocales, en número que se estimen oportunos conforme a la naturaleza del procedimiento y contrato, serán técnicos elegidos de entre el personal de la Cámara de Comercio.
- Ejercerá como Secretario de la Mesa el Responsable del Departamento al que afecte la contratación, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por otro técnico de la Cámara de Comercio.
- La Mesa de Contratación, dependiendo de la complejidad del objeto del contrato, podrá requerir los informes que precise para valorar técnicamente las ofertas.

PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

El pliego o pliegos que se aprueben, en su caso, para cada contrato deberán ofrecer al menos el contenido siguiente:

- Características básicas del contrato.
- Presupuesto base de licitación.
- Plazo de ejecución o duración del contrato.
- Requisitos para acreditar la capacidad de contratar (personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras,

comunitarias y no comunitarias, que tengan capacidad plena de obrar y no estén incursas en una prohibición de contratar ni en causa de exclusión), incluyendo la acreditación de su personalidad jurídica y de su capacidad de obrar.

- Requisitos de solvencia que deba reunir el licitador y documentos que habrán de presentar, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de valoración.
- Modalidad y plazo de presentación de ofertas.
- Régimen de admisión de variantes en las ofertas, y mejoras, si fuere procedente.
- Enumeración de los criterios objetivos de adjudicación y su ponderación.
- En su caso, garantías a constituir por los licitadores y contratistas.

PUBLICIDAD.

Las medidas de información y publicidad que hayan de adoptarse, habrán de ser las que efectivamente garanticen una actividad de difusión en los sectores afectados, que sea real, adecuada y efectiva, de cara a la concurrencia de ofertas, siendo esta valoración un análisis que debe hacerse en cada supuesto concreto.

Con carácter general, la información relativa a la licitación de los contratos de la Cámara de Comercio se publicará preferentemente en el Perfil del Contratante de la Página Web de la Cámara de Comercio, sin perjuicio de que cuando las circunstancias así lo aconsejen pueda publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba u otros medios que garanticen un alcance suficientemente de la convocatoria y el libre acceso, sin intermediarios que puedan restringir la presentación de la oferta por posibles candidatos (como pueden ser, la publicación del anuncio para la presentación de ofertas en uno o varios diarios de cobertura nacional o local o específicos del sector correspondiente).

La forma de acceso al perfil de contratante de la Cámara de Comercio deberá especificarse en la página Web de la Cámara de Comercio, y en los Pliegos y anuncios de licitación.

La Cámara de Comercio difundirá en el perfil del contratante la convocatoria y adjudicación provisional de los contratos, y podrá incluir cualquier otro dato o información referente a su actividad contractual, entre otros, los anuncios de licitación, los documentos de las licitaciones, las condiciones especiales de ejecución del contrato, la adjudicación definitiva, procedimientos anulados, y en definitiva cualquier información útil de carácter general.

La información relevante para los licitadores será publicada en la página Web de la Cámara de Comercio, junto al perfil del contratante.

No obstante, queda excluida la publicidad del procedimiento de contratación en los siguientes supuestos:

- Contratación de situaciones de urgencia.
- Contratación en situaciones de emergencia.
- Contratación que por motivos técnicos, artísticos o relacionados con la protección de derechos de exclusividad, sólo puede confiarse a un operador económico concreto.
- Cuando tras haberse seguido un procedimiento de contratación no se haya presentado ninguna oferta, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.
- En todo caso, para los contratos de cuantía inferior a 18.000,00 euros, sin perjuicio de otras medidas adoptadas, en su caso, con el objetivo de promover la concurrencia.

En estos casos se seguirá el procedimiento específicamente previsto sin publicidad.

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento Simplificado.

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado no supere los 50.000 € y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado sea igual o inferior a 18.000 €.

Procedimiento Ordinario.

Se adjudicarán, con carácter general, por el procedimiento ordinario aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 50.000,00 € y 200.001,00 €, y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado sea superior a 18.000,00 € e inferior a 50.001,00 €.

Procedimiento Reforzado.

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 200.001,00 € y 5.149.999 € y aquellos contratos de servicios o suministros cuyo valor estimado esté entre 50.001,00 € y 205.999,00 €.

Contratos financiados por Administraciones Públicas o Fondos Europeos.

Los proyectos subvencionados por Administraciones Públicas o por fondos europeos se regirán conforme a su normativa específica.

2. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

A) Inicio del procedimiento de adjudicación.

Dentro de este procedimiento se diferencia entre dos categorías contractuales por razón de su cuantía, y con incidencia en los concretos trámites a seguir:

1. Contratos de obras, servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o inferior a 18.000,00 €: se podrán adjudicar directamente a aquellas empresas o personas que cuenten con la capacidad y solvencia técnica y económica adecuada al objeto del contrato, previa constancia en el expediente de la solicitud de oferta y de la documentación exigida para la formalización del contrato conforme se indica en los puntos 5 y 6 del apartado B) siguiente.
2. Contratos de obras cuyo valor estimado supere el importe de 18.000,00 €: se seguirán todos los trámites previstos en los siguientes apartados, recomendándose, como regla general, solicitar ofertas, al menos, a tres empresas o personas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Se incluirá en el expediente copia de las invitaciones realizadas, en las cuales se comunicarán tanto el presupuesto base aprobado como – en su caso – los pliegos aprobados o condiciones básicas del contrato y el plazo y modo de presentación de ofertas.

B) Desarrollo del procedimiento de contratación.

1. Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras salvo que así se prevea expresamente y de forma previa.
2. A partir de las ofertas recibidas, previos los informes que se estimen convenientes, se preparará una propuesta de contratación que identifique al proveedor propuesto para el contrato que se desea cubrir. El órgano de contratación adoptará una decisión, que si fuese de adjudicación, concretará y fijará los términos definitivos del contrato.
3. La decisión se notificará al adjudicatario y al resto de candidatos que hallan presentado ofertas.
4. En el plazo de quince días hábiles desde la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como, en su caso, constituir la garantía que fuera procedente.
5. Con carácter general, para la formalización de la contratación no es necesaria la firma de un contrato; bastará con que la factura reúna todos los requisitos legalmente exigidos: número de la factura; nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor; órgano que celebra el contrato (destinatario de la factura), con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal; descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado; precio del contrato; lugar y fecha de su emisión.
6. Para los contratos de obras será necesario unir al expediente el presupuesto de la misma y, en su caso, el proyecto que técnicamente sea exigible.
7. En el supuesto de que el contrato se eleve a escritura pública, los gastos de la misma serán a cuenta del adjudicatario.

3. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

A) Convocatoria y publicidad.

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en la página Web de la Cámara de Comercio, junto con el perfil de contratante, y los pliegos que procedan.

Dicha convocatoria incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
 - Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.
- Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

B) Presentación de las proposiciones

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar, en el plazo y a la hora indicada para ello en el pliego, no siendo admitidas las que excedan de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE 1):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en

su caso.

- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas, o mejoras salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- Subsanará, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

C) Apertura de las proposiciones

- Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas en el SOBRE 1, calificando los documentos presentados, acordando la admisión o rechazo en función de si responden a lo solicitado.
- De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.
- Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y se acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.
- Seguidamente, se procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas.
- Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada, mediante resolución motivada.
- Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.
- Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

D) Examen de las ofertas.

Finalizado el acto de apertura de proposiciones, se podrá recabar – separadamente – de cada licitador admitido las aclaraciones que estime oportunas respecto de su oferta para determinar exactamente cual resulte la oferta más ventajosa económicamente conforme a los criterios establecidos en los pliegos. A estos efectos se otorgará a cada licitador un trato igual y no discriminatorio, sin facilitar información que pueda dar ventajas a un licitador frente al resto.

Finalmente se realizará una propuesta de adjudicación del contrato, por orden de clasificación, y la elevará al órgano de contratación.

E) Adjudicación y formalización del contrato

El órgano de contratación competente adoptará la decisión de adjudicar el contrato atendiendo la propuesta de adjudicación, o atendiendo a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación, o declarar desierto el concurso, en el plazo máximo de dos meses contados desde la fecha en que se realice la propuesta de adjudicación.

Transcurrido dicho plazo sin adjudicarse el contrato, los licitadores podrán retirar sus ofertas, declarándose desierto el concurso.

La adjudicación del contrato será notificada en el plazo máximo de quince días hábiles:

- Al licitador seleccionado, indicando el plazo y modo en que deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como en su caso constituir la garantía que fuera procedente. La comunicación al adjudicatario, en su caso, deberá mencionar la financiación del contrato con participación de fondos europeos.

- Al resto de los participantes en la licitación.

F) Formalización del contrato:

Finalmente se procederá a la firma del contrato por la persona autorizada por la Cámara de Comercio y el adjudicatario, o un representante del mismo.

La firma deberá tener lugar en un plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la adjudicación.

En el caso de que el adjudicatario no aporte la documentación exigida o no constituya la garantía definitiva, en su caso, o por cualquier otra causa imputable al mismo no se formalice el contrato, el órgano de contratación podrá sin necesidad de una nueva licitación adjudicar el contrato a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación (lo que se estimará cuando el único criterio a considerar sea el precio y la oferta sea admisible), y siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato. En caso de no darse dichas circunstancias, se declarará desierta la licitación.

4. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFORZADO

A. Convocatoria de la licitación.

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio, así como los pliegos correspondientes.

Dicho anuncio incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
- Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.

Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

B) Información a los licitadores

Se facilitará a los interesados el acceso a los pliegos y a cualquier otra información complementaria a través de la página Web de la Cámara de Comercio. Se facilitará asimismo el acceso a la información adicional que se solicite por aquellos sobre los pliegos y documentación complementaria, desde la convocatoria y hasta, al menos, seis días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, siempre que la petición de información se haya presentado con la antelación a esa fecha que se establezca en los pliegos o, en su defecto, tres días hábiles antes de la misma.

C) Proposiciones de los interesados

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y en el plazo y hora indicado para ello en el pliego, no siendo admitidas las que excedan de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE 1):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en su caso.
- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras, salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o

nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

- Subsana, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

D) Apertura de las proposiciones

Vencido el plazo de recepción de las proposiciones, se constituirá una Mesa de Contratación, que se reunirá para proceder al examen de cada una de las presentadas.

En un acto privado, sin intervención de los interesados, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del SOBRE 1 de cada una de las proposiciones presentadas y se calificará la documentación aportada, acordando su admisión o rechazo razonado en función de si dicha documentación cumple o no lo establecido en los pliegos. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.

Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y la Mesa de Contratación acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.

Finalizado el trámite de subsanación y en acto público que será debidamente anunciado, la Mesa de Contratación comunicará el resultado de la convocatoria, indicando las propuestas recibidas y cuáles de ellas han sido admitidas o rechazadas, con la correspondiente motivación.

A continuación la Mesa procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas, dando lectura pública de cada oferta económica.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada por la Mesa, mediante resolución motivada. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

E) Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Cuando la Mesa identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá dar audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

F) Propuesta de adjudicación

En un acto privado sin asistencia de público, la Mesa de Contratación clasificará las ofertas por orden decreciente y formulará propuesta de adjudicación del contrato a la proposición económicamente más ventajosa en función de los criterios de valoración y a la ponderación de los mismos establecidos en los pliegos.

Cuando para la valoración de las ofertas hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios antes de emitir su propuesta.

Cuando el único criterio de adjudicación sea el precio se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

La Mesa de contratación podrá proponer que se declare desierta la licitación justificando su decisión adecuadamente, siempre y cuando no exista alguna oferta admisible conforme a los criterios de adjudicación ó existiendo se considerase anormal o desproporcionada.

G) Adjudicación.

Se seguirán los trámites indicados para el procedimiento ordinario.

H) Formalización del contrato

Se seguirán los trámites previstos en el procedimiento ordinario.

5. OTRAS DISPOSICIONES.

Los importes incluidos en las presentes Instrucciones se señalan en euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido ni ningún otro tipo de tributo.

Las presentes Instrucciones podrán ser objeto de desarrollo o modificaciones respecto de cada uno de los procedimientos de contratación, con la finalidad de precisar su régimen de ordenación detallada, y garantizar al mismo tiempo la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la normativa autonómica y en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

Aunque la Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014 dispone que las Comunidades Autónomas deberían haber adaptado el contenido de su normativa en materia de Cámaras de Comercio antes del 31 de enero de 2015, en Andalucía no se ha adaptado aún por lo que tampoco se ha podido adaptar el Reglamento de Régimen Interior.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Según la Ley 4/2014, los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

Hay que tener en cuenta que la Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014 dispone que los órganos de gobierno de las Cámaras seguirán funcionando válidamente hasta que se constituyan los nuevos órganos de gobierno tras el correspondiente proceso electoral. Por consiguiente, en el 2016 la configuración del Pleno de la Cámara de Comercio de Córdoba ha sido la misma que en las elecciones de 2010 y, por tanto, conforme a la anterior legislación.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidentes 1º y 2º, el tesorero, tres Vocales y un representante de la administración tutelante, con voz pero sin voto.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el Secretario General (y el Gerente si lo hubiere).

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará, como mínimo, seis sesiones ordinarias al año. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocarán por el Presidente con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación, salvo los casos de urgencia, en que podrán ser convocadas con una antelación mínima de doce horas.

En la convocatoria figurará el orden del día de la sesión, el día y hora de la misma, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas antes que se produzca la fecha de convocatoria.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El Pleno de la Cámara para poder celebrar válidamente sus sesiones, en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus componentes, estando presente el Presidente y el Secretario o persona que legalmente les sustituyan.

Cuando en la convocatoria no se hubiere conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Pleno quedará constituido, en segunda convocatoria, después de transcurrida media hora de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión el Presidente, el Secretario o quienes les sustituyan y la mitad de sus componentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y 3 vocales. Todos ellos serán elegidos por el Pleno, de entre sus miembros; la elección será de persona física, por lo que en el caso de resultar elegido el representante de una persona jurídica y este cese en la representación, se producirá automáticamente la vacante que habrá de ser cubierta de nuevo por el Pleno.

El Consejero competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación nombrará un representante de la Administración en la Cámara que, sin condición de miembro, tendrá voz, pero no voto, en las sesiones del Comité Ejecutivo a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que sus miembros. Actuará de Secretario con voz consultiva, pero sin voto, el de la Corporación. Asimismo, podrán asistir a las sesiones, con voz y sin voto, el Gerente y el Contador, si los hubiere.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones el Comité Ejecutivo deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto, estando presente el Presidente y el Secretario o persona que legalmente les sustituyan.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

Aprobado en la sesión del Pleno del 23 de junio de 2015.

Artículo 1.- Objeto

El presente Código de Buenas Prácticas tiene por objeto establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio, la navegación y los servicios en su demarcación.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Código de Buenas Prácticas se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración Pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

Artículo 3.- Aceptación y cumplimiento del Código

Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con el respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece. A aquellos que se incorporen a la organización se les hará entrega del presente código y deberán conocer, comprender y aceptar las normas de actuación fijadas en el mismo.

Artículo 4.- Difusión

Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba se comprometen a comunicar y difundir el presente Código entre los empleados, así como a controlar su cumplimiento, informando periódicamente a través de su memoria anual y del informe anual sobre Gobierno Corporativo. Este código estará a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web institucional y/o otros posibles canales corporativos.

CAPÍTULO II: CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Artículo 5.- Criterios de conducta

Los criterios que han de presidir en todo momento la actuación de los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores internos son:

- El cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y en la legislación aplicable.
- La defensa de la viabilidad de la Corporación.
- El interés general del comercio, la industria y los servicios de la demarcación de la Cámara.

Todo ello deberá llevarse a cabo a través de la optimización de la gestión de los recursos disponibles, cumpliendo de buena fe los contratos y convenios concertados con Instituciones, trabajadores, clientes, proveedores y, en general, observando aquellos deberes éticos propios de una responsable conducción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Artículo 6.- Principios de conducta

Los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores adecuarán su actividad a los siguientes principios:

Imparcialidad e independencia: Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y demás cargos de la institución actuarán con total imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones, adoptando las decisiones más oportunas en cada caso a la vista de la información de que se disponga y de las deliberaciones que se desarrollen en el seno de la entidad.

Transparencia: Los Órganos de Gobierno observarán el principio de transparencia en su gestión y estarán sujetos a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

Tanto los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, como el personal de la institución pondrán especial cuidado sobre la fiabilidad de la información facilitada y transmitida, y ésta a su vez deberá ser veraz, completa y comprensible.

Serán objeto de publicidad y depósito en el Registro Mercantil, las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre el gobierno corporativo.

Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba hará pública las subvenciones que recibe así como otro tipo de recursos públicos que reciba para el desarrollo de sus funciones, también las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba así como las indemnizaciones percibidas en su caso y publicará una memoria con información sobre sus actividades y programas y composición de sus órganos de gobierno.

Lealtad institucional y dedicación: Los miembros de los Órganos de Gobierno deberán comportarse conforme al principio de lealtad institucional, velando por el buen funcionamiento de la Corporación y evitando cualquier conducta que pudiera perjudicar a la reputación de la Corporación. Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que les fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés general.

No podrán utilizar el nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba ni invocar su condición de integrante de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia, o de personas a él vinculadas.

Artículo 7.- Obligaciones generales de los miembros de los órganos de gobierno

Deber de confidencialidad: Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba deberán mantener la confidencialidad sobre cuantos datos e información no públicos dispongan como consecuencia de su actividad y cuya divulgación pueda afectar a los intereses de la institución y/o sus representados.

La recopilación, custodia, utilización y actualización de esta información respetará escrupulosamente la normativa sobre protección de datos.

Régimen de Incompatibilidades: La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba entiende y respeta la participación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba en otras actividades empresariales o institucionales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal y no supongan colisión ni interferencia alguna con las responsabilidades, obligaciones y debida dedicación a su cargo dentro de la Corporación. En el caso de cualquier causa de incompatibilidad, originaria o sobrevenida, la persona afectada deberá dimitir de su cargo tan pronto como tenga conocimiento de la misma, o bien dimitir o cesar en el cargo o puesto afectado por la incompatibilidad -siempre que esta no pueda ser subsanada-.

Situación de conflictos de interés: Se consideran conflicto de interés todas aquellas circunstancias donde los intereses personales de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba interfieren, de forma directa o indirecta, en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes y responsabilidades o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la Corporación, o sus proveedores. Las personas afectadas por el Código deberán actuar siempre en defensa del interés general de la Corporación. Se deberá actuar siempre de manera que los intereses particulares de las personas sujetas a este Código no primen sobre los de la Corporación. Esta pauta se aplicará tanto a las relaciones de las personas afectadas por el Código, como a las que mantengan con terceros. Ante la existencia de cualquier interés personal o profesional, el miembro de los Órganos de Gobierno o cargo de la institución deberá abstenerse no solo de intervenir y votar, sino también de hallarse presente durante la toma de decisión.

Regalos: Ningún miembro de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba recurrirá a prácticas contrarias a la ética y a la ley para influir en las personas, entidades u organizaciones con las que se relacione la Corporación. Ninguna persona sujeta por este código podrá realizar o recibir pagos en metálico o especie, o cualquier otro beneficio que por su valor afecte al desarrollo de las relaciones entre las partes o pueda afectar al buen nombre de la Corporación. Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos que resulten desproporcionados o alejados de los usos y costumbres, tanto en la organización como en el entorno.

Uso de los recursos: Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, los puestos directivos y demás empleados solo podrán hacer uso de los activos e instalaciones de la Corporación en el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Utilizarán los medios que la organización ponga a su disposición única y exclusivamente para el desempeño de sus funciones, procurando un uso eficiente de los bienes y servicios de la institución y no los utilizarán en beneficio propio, ni se beneficiarán de su posición para obtener ventajas patrimoniales o personales.

Artículo 8.- Interpretación y procedimiento sancionador

Toda la organización está obligada a cumplir y hacer cumplir este Código. Cualquier duda sobre su interpretación o aplicación deberá consultarse con un superior jerárquico en caso de ser empleado o plantearse a la Comisión del Código de Buenas Prácticas en caso de ser miembro de los Órganos de Gobierno. La Comisión del Código de Buenas Prácticas es el órgano al que las personas sujetas a su ámbito de aplicación deben dirigirse para comunicar posibles incumplimientos, tanto si les afectan personalmente como a terceros. Estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y Vocales 1º, 2º y 3º, ejerciendo de Secretario el Secretario General de la Cámara. La Comisión tiene por finalidad fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código en toda la organización, así como su difusión externa. Es la encargada de facilitar los canales de información y denuncia y de tramitar las denuncias. En caso de que se compruebe que se han incumplido alguna de sus pautas, propondrá la correspondiente sanción, que será ratificada y aplicada por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Asimismo, interpretará las dudas sobre el Código y hará las recomendaciones oportunas para su actualización.

Artículo 9.- Entrada en vigor y vigencia

El presente Código de Buenas Prácticas entrará en vigor tras su aprobación por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

4.3.2. Protección de datos personales

Sello de excelencia en el cumplimiento de la normativa de protección de datos otorgado por Legitec bajo el número EDPCO051397.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Plan de prevención de riesgos laborales elaborado y supervisado por la empresa Antea EMU SL. El plan incluye una evaluación inicial de riesgos, planificación de acciones preventivas, procedimiento de investigación de accidentes, protocolo de accidentes, formación a los trabajadores y programa de mantenimiento preventivo con inspecciones y revisiones periódicas.

4.3.4. Medioambiente

Se promueve el uso responsable por los empleados de la Cámara de los consumibles y la energía en beneficio del medio ambiente.

4.3.5. Políticas de igualdad.

Aproximadamente el 50% de los empleados de la Corporación son mujeres, de las cuales más del 80% tienen categoría de Técnicos, siendo actualmente el cargo de Secretario General ocupado por una mujer.

Tanto el Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio de Andalucía (Decreto 18/2005, Arts. 7.4, 11.4 y 22.1) como el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara (Art. 13.B.1) recogen que en el procedimiento para la elección de los Vocales se tenga en cuenta los principios igualdad y no discriminación por razón de género.

4.3.6. Comunicación

- Tablón oficial de anuncios en la entrada de la sede
- Notas de prensa 2017: 49
- Web corporativa www.camaracordoba.com (nº de visitas 2017: 226.769)
- Perfil Facebook: Cámara de Comercio Córdoba (<https://www.facebook.com/camara.d.cordoba>)
- Perfil Twitter: @camaraofcordoba
- Anuncios en prensa y radio
- Envío de circulares informativas y convocatorias por correo electrónico.

4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía y cartel informativo de la existencia de las mismas situado en la entrada de la sede (Decreto 72/2008, BOJA número 60 de 27/03/2008).

Las sugerencias y las peticiones de información son recibidas y atendidas por correo electrónico, por teléfono y en persona.

4.3.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa ACR Audián Auditores SLP y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma)

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe serán depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2016

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 50 vocales y en el año 2017 sus miembros han sido los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
ANTONIO ADAME CORREDERAS	MUEBLES CARROLO SL	GRUPO: 6G - COMERCIO MENOR DE TEXTILES, CONFECCION, CALZADO, PIELES Y ARTICULOS DE CUERO
FERNANDO ADELL MARTI	AGROGANADERA ADELL SL	GRUPO: 10 - GANADERIA INDEPENDIENTE
RAFAEL AGÜERA BUENDIA	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CORDOBA SL	GRUPO: 9A - OTROS SERVICIOS
ALFONSO ALCAIDE GARCIA		GRUPO: 6F - COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TABACO
ANTONIO ALGAR DIAZ		GRUPO: 4F - JOYERIA Y BISUTERIA
RAFAEL BADOS MORENO	EUROPROYECTOS DIGITALES SL	GRUPO: 6N - COMERCIO MENOR DE BIENES USADOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTRO COMERCIO AL POR MENOR
ANTONIO JESUS CANO VICO	ANTONIO CANO E HIJOS SA	GRUPO: 4B - FABRICACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, PASTAS ALIMENTICIAS, PAN, BOLLERIA Y PASTELERIA
LUIS CARRETO CLAVO	ROALCAO SL	GRUPO: 5A - EDIFICACION
ANGEL VICENTE CASARES MELENDO	FOTOGRAFADOS CASARES SL	GRUPO: 4G - INDUSTRIAS DE LA MADERA, PAPEL, CAUCHO, MATERIAS PLASTICAS Y OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
JUAN ANTONIO CID AVILA	EL CORTE INGLES SA	GRUPO: 6Ñ - COMERCIO MIXTO O INTEGRADO; COMERCIO FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
RAFAEL CORDOBA GARCIA	COMPAÑIA VITIVINÍCOLA DEL SUR SA	GRUPO: 6A - COMERCIO MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONOMICO AL QUE REPRESENTA
FRANCISCO DANCAUSA RUIZ		GRUPO: 11 - PROFESIONALES
JESUS MANUEL DE DIOS NAVARRO	COMERCIAL BADI SA	GRUPO: 6D - COMERCIALES Y EXPORTADORAS, RECUPERACION DE PRODUCTOS E INTERMEDIARIOS DE COMERCIO
FRANCISCO JOSE DE LA TORRE LUNA	DOMINTOR CAFETERIAS SL	GRUPO: 6P - SERVICIO DE ALIMENTACION ESPECIALES
NATALIA DE PRADO SOLDEVILLA		GRUPO: 12A - NO IAE
MANUEL LUIS DEL PINO ESPEJO	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL	GRUPO: 4C - INDUSTRIA DE ALCOHOLES, VINICOLA, SIDRA, CERVEZA Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.
ANTONIO DIAZ CORDOBA	FORO PARA LA CALIDAD DE CORDOBA SAU	GRUPO: 6E - COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL
ANTONIO DIOS BLANCO	COMERCIAL AGROCOR SA	GRUPO: 6I - COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE DROGUERIA, PERFUMERIA, COSMETICA, HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS
IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO	ROJAS Y MAJADAS SA	GRUPO: 12B - NO IAE
MANUEL JUAN FERNANDEZ VICARIO		GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
RAFAEL GANDIA NEVADO	CORELECTRIC SL	GRUPO: 5B - INSTALACIONES, ACABADO DE OBRAS, DRAGADOS Y SERVICIOS AUXILIARES
JOSE MARIA GARCIA UTRERA	CUNEXT COPPER INDUSTRIES SL	GRUPO: 2A - EXTRACCION Y TRANSFORMACION DE MINERALES NO ENERGETICOS
FEDERICO GARCIA UTRERA		GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
BALDOMERO GAS GARCIA	GRUPO BODEGAS MEZQUITA SL	GRUPO: 4D - INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TABACO
MILAGROSA GOMEZ CABELLO	AMPCOR SL	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
MANUEL GUERRERO RIVERA	AGENCIA DE TRANSPORTES DEL PINO DE CORDOBA SL	GRUPO: 7 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DOLORES GUTIERREZ RAMOS	MARMOLES Y PIEDRAS GUTIERREZ SL	GRUPO: 2B - PRODUCTOS DERIVADOS, INDUSTRIA QUIMICA
MARIA DOLORES JIMENEZ AGUILAR	MONCOTUR SA	GRUPO: 6Q - SERVICIO DE HOSPEDAJE
RAFAEL SANTIAGO LARREA PRIETO	GASOLINERA ZOCO CORDOBA SL	GRUPO: 6M - COMERCIO MENOR DE COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y LUBRICANTES
ISIDRO LOPEZ MAGDALENO	MAGTEL OPERACIONES SLU	GRUPO: 5A - EDIFICACION
RICARDO LOPEZ-CRESPO DELGADO	CAJA RURAL DE CORDOBA SDAD COOP DE CREDITO	GRUPO: 8B - CAJAS DE AHORRO
JOSE MARCOS RODRIGUEZ	SANEAMIENTOS MARCOS GAMERO SL	GRUPO: 6K - COMERCIO MENOR DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION
RAFAEL LUIS MILLAN GOMEZ		GRUPO: 6H - COMERCIO MENOR DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS E HIGIENE PERSONAL
MIGUEL ANGEL MOLINERO ESPADAS	RURAPOLIS SL	GRUPO: 6J - COMERCIO MENOR DE MUEBLES, MUEBLES DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS
FRANCISCO MORENO MARTINEZ	MORESIL INDUSTRIAL SL	GRUPO: 6L - COMERCIO MENOR DE VEHICULOS TERRESTRES, AERONAVES Y EMBARCACIONES. MAQUINARIA Y ACCESORIOS.
MANUEL MORENO VIUDEZ	INFORESTUDIO SL	GRUPO: 9B - OTROS SERVICIOS
PEDRO MUÑOZ MAESTRE	AGROSERVICAMP SL	GRUPO: 6C - COMERCIO MAYOR DE ARTICULOS DE CONSUMO DURADERO, INTERINDUSTRIAL DE LA MINERIA Y QUIMICA
MANUEL PEREZ ROMERA	CUEVAS DE SHANGRI SL	GRUPO: 6O - SERVICIO DE ALIMENTACION EN RESTAURANTES Y CAFETERIAS
INES RAMIREZ SANCHEZ		GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
FRANCISCO RIOS PEDREIRA	BANCO SANTANDER SA	GRUPO: 8A - BANCA
MACARENA SANCHEZ DEL AGUILA	ASOC. EMPRESARIOS ALMAZARAS INDUSTRIALES	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
EMILIO SERRANO CASTILLO	LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION SL	GRUPO: 6R - REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS, AUTOMOVILES Y OTROS BIENES DE CONSUMO
VICENTE SERRANO GUTIERREZ	PIC SL	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
MIGUEL ANGEL TAMARIT CAMPUZANO	FAASA AVIACION SA	GRUPO: 3 - INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES, MECANICA DE PRECISION
FRANCISCO TORRENT CRUZ	ACEITUNAS TORRENT SL	GRUPO: 4A - INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
JESUS TORRES GUTIERREZ	ANA TORRES SL	GRUPO: 4E - INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO, CALZADO Y VESTIDO
ELENA VALIENTE GARRIDO	PROCANVAL SL	GRUPO: 8C - OTRAS INSTUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES
AGUSTIN VELASCO AYUSO	AGUSTIN VELASCO Y ROSVEL	GRUPO: 0 - LEY 3/1993 ART.7.1 a) 2º
AGUSTIN VELASCO RODRIGUEZ	CIVESA 2005 SERVICIOS SL	GRUPO: 6B - COMERCIO MAYOR DE TEXTILES, CUERO, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE PERFUMERIA.
ANGEL ZAFRA VARONA	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	GRUPO: 1 - ENERGIA Y AGUA

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 7 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
VICEPRESIDENTE 1º	LUIS CARRETO CLAVO
VICEPRESIDENTE 2º	FEDERICO GARCIA UTRERA
TESORERO	FERNANDO ADELL MARTI
VOCAL 1º COMITÉ EJECUTIVO	FRANCISCO TORRENT CRUZ
VOCAL 2º COMITÉ EJECUTIVO	ANTONIO DIAZ CORDOBA
VOCAL 3º COMITÉ EJECUTIVO-VICETESORERA	MILAGROSA GOMEZ CABELLO

5.3. PRESIDENTE (Ignacio Fdez. de Mesa y Delgado)

- Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
- Abogado hasta el año 88, colegiado en Jaén, Granada y Córdoba. Actualmente de alta en el Colegio de Córdoba con estudio cerrado.
- Desde el año 73 empresario agrario.
- Promotor y asesor jurídico de una Asociación de afectados por la Reforma Agraria de la Junta de Andalucía.
- Promotor de la Asociación ATECSA para la gestión administrativa de las ayudas agrarias ante el comienzo de la reforma de la PAC de ese año.
- Promotor y Presidente de la Asociación de Regantes de Toma Directa del Guadalquivir.
- Presidente de Asaja – Córdoba.

- Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba (mayo de 2010-actualidad).
- Vicepresidente de Asaja Andalucía.
- Vocal de la Junta Directiva de Asaja Nacional.
- Administrador de Corseas Correduría de Seguros.
- Presidente del Grupo de Trabajo del Olivar de Asaja Andalucía.
- Vocal del Patronato de la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero.
- Vocal de la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
- Presidente de la Lonja Agropecuaria de la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba.
- Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Lonjas y Mercados de Origen (AELMO)
- Consejero del Consejo Social de la Universidad de Córdoba (UCO)

5.4. SECRETARIO GENERAL (Carmen Gago Castro)

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (1994).
- Título Profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Noviembre 1.994).
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales / Especialidad: Seguridad en el Trabajo, Fundación Ideor (Septiembre 1.999)
- Curso General de Formación de Abogados y Procuradores, realizado en la Escuela de Prácticas Jurídicas de Córdoba, con una duración de dos años lectivos y finalizado en julio de 1999.
- Curso de Auditorías de los Sistemas de Prevención, Fundación Ideor (Mayo de 2.000).
- Curso de Formación Específica de Mediación Civil y Mercantil (2013)
- Responsable de Administración General en V. F GESTION SL (1991-1992)
- Agente Externo para la organización y coordinación de cursos de formación para la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba (1996-1998)
- Coordinadora de formación en la Fundación Ideor (1998-2003)
- Técnico de la Secretaria General en la Cámara de Comercio de Córdoba (2004-2010)
- Vicesecretaria en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2010-2011)
- Secretaria General en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2011-2013)
- Secretaria General de la Cámara de Comercio de Córdoba (2013-actualidad)

5.5. DIRECTOR GERENTE

No hay Gerente.

5.6. COMISIONES

Aunque están previstas en el Reglamento de Régimen Interior, en el 2017 no hubo comisiones constituidas.

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
INCYDE	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCION EXTERIOR - EXTENDA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
BOURSE DE COMMERCE EUROPEENE	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
ASOCIACION ESPAÑOLA DE LONJAS Y MERCADOS DE ORIGEN	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
CAMERFIRMA SA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
SURAVAL SGR	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO
CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO

5.8. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES

5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	16/02/2017	29
2	03/05/2017	32
3	26/09/2017	29
4	19/10/2017	33
5	14/11/2017	SUSPENDIDO
6	20/12/2017	33

5.8.2. COMITES EJECUTIVOS

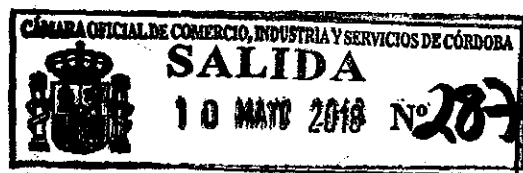
	FECHA	Nº ASISTENTES
1	16/02/2017	7
2	31/03/2017	5
3	03/05/2017	6
4	26/09/2017	7
5	19/10/2017	7
6	14/11/2017	SUSPENDIDO
7	20/12/2017	5

Córdoba, 20 de marzo de 2018.

EL COMITÉ EJECUTIVO,



5. DILIGENCIA DE APROBACIÓN



**DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE LAS CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO 2017**

La liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017 fue formulada, junto con el Balance y demás documentos que conforman las cuentas anuales y con el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio, por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba el día 20 de marzo de 2018; auditadas en marzo de 2018 y presentadas al Pleno de esta Corporación por su Comité Ejecutivo en fecha 9 de mayo de 2018, siendo aprobadas por aquél en dicha sesión.

Lo que certifico como Secretaria General con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Córdoba a 10 de mayo de 2018.

Fdo.: Carmen Gago Castro

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Ignacio Fernández de Mesa y Delgado